



LISTA DE CHEQUEO
COMPRA EFICIENTE

FECHA 29/03/19 SUPERVISOR: Dec. Garza

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición Insumos / Ret: HP

VALOR: _____ TERMINO: _____

N°	DOCUMENTOS	SI	NO	N/A	N° FOLIOS
01	Acuerdo Marco de precios	/			1-71
02	Solicitud de Compra	/			72-75
03	Solicitud de Disponibilidad	/			76
04	Disponibilidad	/			77
05	Plan de Compras	/			78-79
06	Banco de Proyectos	X		X	
07	Oferta Seleccionada	/			80-83
08	Solicitud de Registro	/			84
09	Registro	/			85
10	Carta de Supervisión				86
11	Cuenta de Cobro				87-108
REVISOR		OBSERVACIONES			
12	FACTURA	/			109-110
13	SOPORTES TESORERÍA**	/			111
14	SOLICITUD DE ADICIÓN				
15	ADICIÓN				
16	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO				
17	SOPORTES Y LIQUIDACIÓN				

*PARA PAGO DEBE PRESENTARSE: A) INFORME DE ACTIVIDADES CON EVIDENCIAS, B) PAGO PARAFISCALES, C) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, D) CUENTA DE COBRO, E) LAS DEMÁS QUE REQUIERA TESORERÍA.

NUMERO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
*CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO												
**SOPORTES TESORERÍA												



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formaon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co – Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 1 de 39]

Tabla de Contenido

Cláusula 1	Definiciones	4
Cláusula 2	Objeto del Acuerdo Marco	5
Cláusula 3	Alcance del objeto del Acuerdo Marco	5
Cláusula 4	Catálogo del Acuerdo Marco	5
Cláusula 5	Valor del Acuerdo Marco	6
Cláusula 6	Acciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria	6
Cláusula 7	Acciones de los Proveedores durante la Operación Secundaria	9
Cláusula 8	Entrega	10
Cláusula 9	Precio de los Consumibles de Impresión	12
Cláusula 10	Actualización del Catálogo	12
Cláusula 11	Facturación y pago	15
Cláusula 12	Obligaciones de los Proveedores	16
Cláusula 13	Obligaciones de las Entidades Compradoras	19
Cláusula 14	Obligaciones de Colombia Compra Eficiente	20
Cláusula 15	Vigencia del Acuerdo Marco	21
Cláusula 16	Cesión de derechos económicos del Acuerdo Marco	21
Cláusula 17	Fusiones, escisiones, y situaciones de cambio de control	22
Cláusula 18	Garantía de cumplimiento	22
Cláusula 19	Declaratoria de incumplimiento	25
Cláusula 20	Multas y Sanciones	25
Cláusula 21	Cláusula penal	27
Cláusula 22	Independencia de los Proveedores	27
Cláusula 23	Indemnidad	27
Cláusula 24	Caso fortuito y fuerza mayor	28
Cláusula 25	Confidencialidad	28
Cláusula 26	Solución de controversias	28
Cláusula 27	Notificaciones	29
Cláusula 28	Supervisión	32
Cláusula 29	Documentos	32
Cláusula 30	Interpretación	32
Cláusula 31	Disponibilidad presupuestal	33
Cláusula 32	Lugar de ejecución y domicilio contractual	33
Cláusula 33	Liquidación	33
Cláusula 34	Firma	33
Anexo 1	Definiciones	36
Anexo 2	Firma del Acuerdo Marco	39

Entre los suscritos, María Margarita Zuleta González, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.692.854 expedida en la ciudad de Usaquén, en su calidad de Directora General de

1

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co – Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 2 de 39]

Colombia Compra Eficiente, nombrada mediante Decreto N° 686 del 2 de abril de 2012, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta N° 679 del 2 de abril de 2012, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Ley 4170 de 2011, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– con NIT 900.514.813-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina como Colombia Compra Eficiente, por una parte; y por la otra, (i) **Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 900.251.584-0, constituida el 24 de octubre de 2008 mediante escritura pública N° 0003053 de la Notaría 40 de Bogotá D.C., inscrita bajo el N° 01255649 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Juan Carlos Bayón Padilla identificado con cédula de ciudadanía N° 79.356.405; (ii) **Distribuidora de Papeles S.A.S. – Dispapeles S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 860.028.580-2, constituida el 26 de noviembre 1970 mediante escritura pública N° 6881 de la Notaría 1 de Bogotá D.C., inscrita bajo el N° 87718 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Gustavo Duque Sierra, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.496.303; (iii) **Comercializadora Vinarta S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 800.209.890-1, constituida el 4 de octubre de 1993 mediante escritura pública N° 2891 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., inscrita bajo el N° 424022 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Narciso Rodríguez Pinzón, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.184.325; (iv) **Crear de Colombia S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 900.564.459-1, constituida el 10 de octubre de 2012 mediante documento privado sin número, inscrita bajo el N° 01675099 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Luis Alberto Huertas Cortés, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.556.466; (v) **Comercializadora Serle.com S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 800.089.897-4, constituida el 12 de marzo de 1990 mediante escritura pública N° 0000431 de la Notaría 1 de Duitama, inscrita bajo el N° 00002997 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Duitama, representada legalmente por Rodolfo Antonio Albarracín Medina, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.217.866; (vi) **Papelería el Punto S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 800.004.711-9, constituida el 20 de abril de 1987 mediante escritura pública N° 1290 de la Notaría 10 de Medellín, inscrita bajo el N° 2960 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Medellín, representada legalmente por William Alberto Prada Gómez, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.315.865; (vii) **Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.**, sociedad comercial identificada con Nit. 830.006.800-4, constituida el 11 de julio de 1995 mediante escritura pública N° 1652 de la Notaría 50 de Bogotá, inscrita bajo el N° 501668 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Danilo Carvajal Panqueva, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.242.464; (viii) **Key Market S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 830.073.623-2, constituida el 4 de julio de 2000 mediante escritura pública N° 0001581 de la Notaría 49 de Bogotá, inscrita bajo el N° 00736593 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Juan de Jesús Mosquera Burgos, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.051.038; (ix) **Sumimas S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 830.001.338-1, constituida el 31 de enero de 1995 mediante escritura pública N° 155 de la Notaría 58 de Bogotá D.C., inscrita bajo el N° 482838 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Juan Carlos Robledo Vélez, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.249.787; (x) **Lilia Fanny Guevara Parrado**, persona natural identificada con Nit. 20.546.554-5 propietaria del

2

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formaon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co – Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 3 de 39]

establecimiento de comercio Suministros Estelar – Office Toner, inscrito bajo el N° 01390874 del registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá el 1 de julio de 2004; (xi) **Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 900.157.340-9, constituida el 21 de junio de 2007 mediante documento privado sin número, inscrita bajo el N° 01140199 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Johan Camilo Camargo Bonilla, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.030.530.423; (xiii) **Uniples S.A.**, sociedad comercial identificada con Nit. 811.021.363-0, constituida el 5 de enero de 2000 mediante escritura pública N° 0000009 de la Notaría 4 de Medellín, inscrita bajo el N° 00086081 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Aburrá Sur, representada legalmente por Carlos Mario Escobar Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.583.463; (xiii) **Unión Temporal Ofi.Com.Co – Veneplast**, representada por Ricardo Parra Cortés identificado con cédula de ciudadanía N° 79.435.980 e integrada por: (I) Oficomco S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 900.668.336-1, constituida el 24 de octubre de 2013 mediante documento privado sin número, inscrita bajo el N° 01776541 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por José Ricardo Parra Cortés, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.435.980; y (II) Distribuidora y papelería Veneplast Ltda., sociedad comercial identificada con Nit. 900.019.737-8, constituida el 22 de marzo mediante escritura pública N° 390 de la Notaría 5 de Cartagena, inscrita bajo el N° 44761 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Cartagena, representada legalmente por Humberto José Álvarez Quintero, identificado con cédula de ciudadanía N° 9.287.573; (xiv) **Comercializadora Ferlag Ltda.**, sociedad comercial identificada con Nit. 830.001.017-0, constituida el 30 de enero de 1995 mediante escritura pública N° 0368 de la Notaría 14 de Bogotá D.C., inscrita bajo el N° 481397 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por César Fernando Laguna Vargas, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.388.133; (xv) **Grupo los Lagos S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 860.053.274-9, constituida el 13 de diciembre de 1978 mediante escritura pública N° 6355 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrita bajo el N° 67667 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Héctor Correa Giraldo, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.232.588; (xvi) **Inversiones y Suministros LM S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 900.585.270-7, constituida el 4 de enero de 2013 mediante documento privado sin número, inscrita bajo el N° 01699580 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Luz Marina Campos Oviedo, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.723.837; (xii) **Papelería Los Andes Ltda.**, sociedad comercial identificada con Nit. 860.026.740-5, constituida el 27 de noviembre de 1980 mediante escritura pública N° 0491 de la Notaría 27 de Bogotá D.C., inscrita bajo el N° 95286 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Laura Cristina Ávila Castillo, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.856.243; (xviii) **S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 830.087.030-6, constituida el 25 de mayo de 2001 mediante escritura pública N° 0001453 de la Notaría 52 de Bogotá D.C., inscrita bajo el N° 00779511 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Germán Ricardo Pava Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.165.850; (xix) **Panamericana Outsourcing S.A.**, sociedad comercial identificada con Nit. 830.077.655-6, constituida el 27 de septiembre de 2000 mediante escritura pública N° 0005145 de la Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrita bajo el N° 00747848 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá,

3

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co - Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 4 de 39]

representada legalmente por Carlos Alberto Franco Ríos, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.052.933; (xx) **Talento Comercializadora S.A.**, sociedad comercial identificada con Nit. 830.048.811-5 constituida el 24 de agosto de 1998 mediante escritura pública N° 0002130 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., inscrita bajo el N° 00647397 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Germán Leonardo Rodríguez Vargas, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.032.904; (xxi) **Prointech Colombia S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 900.630.034-8 constituida el 24 de junio de 2013 mediante documento privado sin número, inscrita bajo el N° 01743162 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Paula Duque Sáenz, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.623.483; (xxii) **Institucional Star Services Ltda.**, sociedad comercial identificada con Nit. 830.113.914-3, constituida el 28 de diciembre de 2002 mediante escritura pública N° 0006686 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrita bajo el N° 00861124 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Liliana Yanneth Unibio Camargo, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.531.242; y (xxiii) **Ofixpres S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 900.156.826-1, constituida el 22 de febrero de 2007 mediante escritura pública N° 0000576 de la Notaría 14 de Cali, inscrita bajo el N° 01129210 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Javier Arcadio Bacca Arango, identificado con cédula de ciudadanía N° 73.152.418., quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, hemos convenido en celebrar este Acuerdo Marco, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el Decreto Ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, y le asignó la función de “diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda”.
- II. Que el Decreto 1082 de 2015, estableció que Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública.
- III. Que Colombia Compra Eficiente realizó el proceso de licitación LP-AMP-120-2016 el cual le fue adjudicado a los Proveedores.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores celebran este Acuerdo Marco el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 1 del presente documento. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición

4

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co – Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 5 de 39]

contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Cláusula 2 Objeto del Acuerdo Marco

El objeto del Acuerdo Marco de Precios es establecer: (a) las condiciones para el suministro de Consumibles de Impresión por parte de los Proveedores; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren Consumibles de Impresión; y (c) las condiciones para el pago de los Consumibles de Impresión por parte de las Entidades Compradoras.

Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco

Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras los Consumibles de Impresión de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública LP-AMP-120-2016.

Por medio del Acuerdo Marco de Precios, las Entidades Compradoras podrán adquirir el suministro de Consumibles de Impresión en dos Segmentos: (i) Originales; y (ii) Remanufacturados, de acuerdo con las Categorías y Productos definidas en el Formato 7 – Oferta económica- del pliego de condiciones.

Cláusula 4 Catálogo del Acuerdo Marco

Colombia Compra Eficiente debe publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Catálogo del Acuerdo Marco dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la firma del presente documento, siempre y cuando en dicho plazo, Colombia Compra Eficiente haya aprobado todas las garantías de cumplimiento.

Colombia Compra Eficiente es responsable de mantener el Catálogo actualizado para lo cual debe:

4.1 Actualizar el Catálogo según lo previsto en la Cláusula 10 del presente documento.

4.2 Suspender a los Proveedores del Catálogo, ya sea temporal o definitivamente, cuando se presenten las condiciones de suspensión definidas en la Cláusula 19 del presente documento.

El Proveedor debe presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) el RUT del Proveedor; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días de expedición; y (iii) el logo del Proveedor en formato.jpg o png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

5





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co – Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 6 de 39]

En caso de que el Proveedor sea una unión temporal o consorcio, debe presentar (i) la garantía de que trata la Cláusula 18; (ii) el RUT de la unión temporal o consorcio; y (ii) las certificaciones de las cuentas bancarias de uno o varios de sus miembros con máximo 30 días calendario de expedición. En este último caso, el Proveedor debe señalar en una carta firmada por el representante legal el porcentaje de pago que la Entidad Compradora debe realizar a cada cuenta.

Para actualizar esta información el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por el representante legal indicando los nuevos datos. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de la nueva información.

Colombia Compra Eficiente aproximará todos los precios del Catálogo al valor entero más cercano así: números con parte decimal menor que 0,5 al entero inmediatamente inferior, y números con parte decimal mayor o igual que 0,5 al número entero inmediatamente superior.

Los precios máximos permitidos de los bienes o servicios dependen de los gravámenes adicionales (estampillas) en caso de que apliquen a la Entidad Compradora y se determinan de acuerdo con la fórmula establecida en la Cláusula 8.

Cláusula 5 Valor del Acuerdo Marco

El Acuerdo Marco es típicamente un contrato de cuantía indeterminada. El valor final del Acuerdo Marco corresponderá a la suma del valor de las Órdenes de Compra que sean colocadas durante su vigencia.

Cláusula 6 Acciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria

Las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

- 6.1 Diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formato de Solicitud de Cotización para la compra de los Consumibles de Impresión y enviarlo a los Proveedores mediante la creación de un evento de Cotización. La Entidad Compradora debe dar un plazo de Cotización de diez (10) días hábiles.
- 6.2 Para crear el evento de Cotización la Entidad Compradora debe escoger la plantilla de Solicitud de Cotización según su necesidad:
 - i) La Entidad Compradora debe crear una Solicitud de Cotización para uno de los Segmentos: (i) Originales; o (ii) Remanufacturados. Si la Entidad Compradora selecciona Originales, debe escoger los Productos de una única Categoría, indicando las cantidades y lugares donde requiere recibir los Consumibles de



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formaon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co - Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 7 de 39]

Impresión. Si la Entidad Compradora selecciona Remanufacturados, debe escoger un único Producto, indicando las cantidades y lugares donde requiere recibir los Consumibles de Impresión.

- ii) Cuando la Entidad Compradora requiera el suministro Consumibles de Impresión en más de un Segmento debe crear una Solicitud de Cotización por separado para cada Segmento en el que requiere el suministro.
- iii) La Entidad Compradora debe crear una Solicitud de Cotización siempre y cuando el valor total de compra esperado, antes de IVA y gravámenes adicionales supere los quinientos mil pesos (\$500.000), de acuerdo con la cantidad estimada y los precios techo de cada Producto publicados en el Catálogo.

Cada entrega programada dentro de la Orden de Compra debe tener un valor total mínimo de doscientos mil pesos (\$200.000).

6.3 Especificar en el formato de Solicitud de Cotización: (i) Segmento; (ii) Categoría; (iii) Producto; (iv) región; (v) cantidad; (vi) lugar de entrega; y (vii) gravámenes adicionales, definidos en el formato de Solicitud de Cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Si la Entidad Compradora especifica un lugar de entrega errado debe asumir el costo del envío y devolución de los Consumibles de Impresión.

6.4 Incluir en la Solicitud de Cotización el porcentaje y forma de cálculo de los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes adicionales (estampillas) en la Solicitud de Cotización, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente. De lo contrario la Entidad Compradora estará incumpliendo el Acuerdo Marco.

Si la Entidad Compradora no incluye el porcentaje y forma de cálculo de los gravámenes adicionales (estampillas) en la Solicitud de Cotización y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente estará autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

6.5 La Cotización está vigente por el término de 30 días calendario contados a partir de la finalización del evento de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Vencido este plazo, la Entidad Compradora solo podrá colocar la Orden de Compra si el Proveedor que cotizó el menor precio acepta extender la vigencia de la Cotización. En caso contrario, la Entidad Compradora deberá cancelar el evento de Cotización e iniciar uno nuevo.





Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co - Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 8 de 39]

La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio. Si la Entidad Compradora considera que la Cotización con el menor precio contiene un precio que parece artificialmente bajo, debe aplicar el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

6.6 En caso de empate, las partes acuerdan que la Entidad Compradora aplique los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, y generar la solicitud de Orden de Compra al Proveedor que haya obtenido el mayor puntaje económico en la Operación Principal. En caso de que persista el empate, Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo:

- i) La Entidad Compradora ordena a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
- ii) Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- iii) Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.

6.7 Diligenciar el formulario de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar una solicitud de Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio.

6.8 Colocar la Orden de Compra dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de Cotización. La Orden de Compra debe indicar su vigencia. La Entidad Compradora puede colocar Órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Las Órdenes de Compra pueden tener en una vigencia que supere la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor a seis (6) meses. En caso que una Entidad Estatal solicite al Proveedor la entrega de Consumibles de Impresión con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formaon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co – Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 9 de 39]

- 6.9 Entregar al Proveedor la información necesaria para que el Proveedor pueda entregar a las Entidades Compradoras los Consumibles de Impresión de acuerdo con las Categorías y regiones previstas en el Formato 7 del pliego de condiciones y las demás especificaciones técnicas del pliego de condiciones.
- 6.10 Designar un supervisor de la Orden de Compra y consignar su nombre en esta. El supervisor de la Orden de Compra verifica que el Proveedor cumpla, y en caso de que exista algún problema, lo debe comunicar a Colombia Compra Eficiente.
- 6.11 Indicar al Proveedor el lugar y el horario para recibir los Consumibles de Impresión adquiridos.
- 6.12 El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aceptar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra.
- 6.13 El supervisor de la Orden de Compra debe verificar que los Consumibles de Impresión cumplen con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y del presente documento. Adicionalmente debe verificar la declaración de importación de los Consumibles de Impresión adquiridos, cuando estos correspondan al Segmento 1.
- 6.14 Imprimir la primera hoja con el Consumible de Impresión nuevo, cuando requiera probar su rendimiento, y compararlo con la impresión que corresponda al 90% de las páginas impresas.
- 6.15 Poner a disposición del Proveedor el certificado de disponibilidad presupuestal –CDP– con el que cuenta la Entidad Compradora para colocar la Orden de Compra, cuando le sea solicitado.
- 6.16 Pagar en los términos y condiciones establecidos en la Cláusula 11.

Cláusula 7 Acciones de los Proveedores durante la Operación Secundaria

Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

- 7.1 Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la misma, con una Cotización para la Entidad Compradora. La Cotización estará vigente por el término de 30 días calendario contados a partir del plazo de finalización del evento de Cotización.

9

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co - Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 10 de 39]

7.2 Indicar en la Cotización los valores establecidos con un precio igual o menor al precio máximo permitido. Los precios cotizados mayores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo.

7.3 Cumplir con los plazos establecidos en la Cláusula 8.

7.4 Solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal –CDP– con el que cuenta la Entidad Compradora para colocar la Orden de Compra, cuando lo estime necesario.

7.5 Disponer de la declaración de importación cuando la Entidad Compradora solicite Consumibles de Impresión del Segmento 1.

7.6 Disponer de los documentos de pruebas de impresión y verificación de Producto del Consumible de Impresión del Segmento 2, expedido por la persona natural o jurídica dedicada a realizar el proceso de Remanufactura.

7.7 Facturar de conformidad con la Cláusula 11.

Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas incumplidas. El Proveedor debe notificar a Colombia Compra Eficiente en caso de que esta situación se presente.

Cláusula 8 Entrega

El Proveedor debe entregar los Consumibles de Impresión en las regiones y en los tiempos definidos en la siguiente tabla para cada Segmento en el que haya resultado adjudicatario.

Tabla 1 Tiempos máximos de Distribución y Alistamiento (días hábiles)

Región	Municipios	Tiempo de entrega	Tiempo de entrega por reposición
A	Bogotá D.C., Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Soacha, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Cogua, Nemocón, Gachancipá, Bojacá.	15 días hábiles	5 días hábiles
	Medellín, Caldas, La Estrella, Itagüí, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado.		
	Cartagena, Turbaco, Arjona, Turbaná, Santa Rosa, Santa Catalina, Clemencia, María La Baja, Mahates, San Estanislao, Villanueva, Barranquilla, Soledad, Galapa, Puerto Colombia, Malambo.		
	Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta.		
B	Cali, Palmira, Yumbo, Jamundí, Florida, Pradera, Candelaria, Dagua, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Villa Rica.		
	Armenia, Circasia y Salento, Montenegro, Calarcá, La Tebaida.		

10

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formaon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co – Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 11 de 39]

Región	Municipios	Tiempo de entrega	Tiempo de entrega por reposición
C	Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario, San Cayetano, El Zulia, Puerto Santander, Ibagué, Valle de San Juan, San Luis, Piedras, Flandes, Espinal, Coello, Cajamarca, Anzoátegui, Alvarado, Manizales, Villamaría, Anserma, Palestina, Chinchiná, Neira, Marulanda, Montería, Cereté, Puerto Escondido, San Pelayo, San Carlos, Planeta Rica, Tierralta, Valencia, Canalete, Los Cordobas, Neiva, Campoalegre, Palermo, Aipe, Rivera, Tello, Baraya, Villavieja, Pasto, Nariño, Sandoná, Ancuya, Yacuanquer, Funes, Tangua, Imués, Chachagüí, Buesaco, El Tambo, La Florida, Potosí, Ipiales, Ospina, Arboleda, El Tablón, Pereira, Dosquebradas, La Virginia, Marsella, Santa Rosa de Cabal, Popayán, El Tambo, Piendamó – Tunia, Timbio, Cajibío, Santa Marta, Ciénaga, Puebloviejo, El Retén, Sincelejo, Sampués, Palmito, Tolú, Tolú Viejo, Tunja, Chiquinquirá, Cúmbita, Duitama, Villa de Leyva, Cucaita, Sora, Tinjacá, Ráquira, Samacá, Sáchica, Soracá, Ciénega, Boyacá, Jenesano, Ramiriquí, Miraflores, Tibaná, Garagoa, Oicatá, Chivatá, Sibate, Siachoque, Toca, Tuta, Santa Rosa de Viterbo, Nobsa, Belén, Paz del Río, Isa, Pesca, Monguí, Mongua, Tópaga, Corrales, Firavitoba, Moniquirá, Sogamoso, Paipa, Ventaquemada, Villavicencio, Acacias, Cumaral, Restrepo, El Calvario, Puerto López, Puerto Gaitán, San Carlos de Guaroa, Yopal, Nunchia, Paya, San Luis de Palenque, Orocué, Maní, Aguazul.	20 días hábiles	8 días hábiles
	El resto del territorio nacional.	30 días hábiles	12 días hábiles

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

En caso de que el Consumible de Impresión entregado esté defectuoso o se encuentre en mal estado, el Proveedor debe hacer la reposición del mismo. El Proveedor debe efectuar la reposición del Consumible de Impresión dentro de los tiempos de entrega definidos en la columna Tiempo de entrega por reposición de la Tabla 1 del presente documento, para reposición de productos.

Los tiempos de entrega establecidos en la columna Tiempo de entrega de la Tabla 1 empezarán a contar a partir del momento en el que la Entidad Compradora hace el requerimiento detallado al Proveedor mediante los canales de comunicación.

La Entidad Compradora debe verificar que los Consumibles de Impresión recibidos cuenten con la declaración de importación correspondiente, cuando estos pertenezcan al Segmento 1.

La Entidad Compradora debe verificar los documentos de pruebas de impresión y verificación de Producto del Consumible de Impresión del Segmento 2.

El Proveedor y la Entidad Compradora deben suscribir un documento en el que relacionen los seriales de los Consumibles de Impresión recibidos por la Entidad Compradora, los cuales deben

11

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co - Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 12 de 39]

coincidir con los que esta devuelva al Proveedor después de consumirlos, para su respectiva disposición.

El retraso en los tiempos de entrega y de reposición establecidos en la Tabla 1 genera descuentos a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega para la cual se presentó el retraso. El valor de los descuentos será del 0,5% del valor de los Consumibles de Impresión pendientes de entrega de la Orden de Compra por cada día hábil de retraso en la entrega y debe ser descontado por el Proveedor en la factura. Para la entrega por reposición, el valor de los descuentos será del 1% del valor de los productos pendientes de entrega de la Orden de Compra por cada día hábil de retraso respecto de los plazos establecidos para la reposición. Si el retraso en la entrega es causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora, no aplican estos descuentos.

Cláusula 9 Precio de los Consumibles de Impresión

El Proveedor seleccionado está obligado a entregar a las Entidades Compradoras los Consumibles de Impresión al valor estipulado en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización del Proveedor seleccionado.

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra, incluyendo todos los requisitos para suministrar los Consumibles de Impresión.

Colombia Compra Eficiente determina el precio máximo del Consumible de Impresión mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Pbs}{1 - G}$$

Donde:

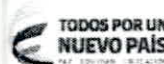
- *Pbs*: es el precio del Consumible de Impresión en el Catálogo
- *G*: es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), *G* será igual a cero (0).
- *P*: es el precio máximo del Consumible de Impresión antes de impuestos incluidos los gravámenes adicionales (estampillas).

Cláusula 10 Actualización del Catálogo

El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente actualizar el Catálogo a más tardar el tercer (3) día hábil de cada mes. Para el efecto el Proveedor debe enviar la solicitud en el formato y

12

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formaon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co – Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 13 de 39]

siguiendo el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud, requiriendo información adicional, comunicando el rechazo de la solicitud o publicando la actualización en el Catálogo.

Las modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras con posterioridad a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.

10.1 Inclusión y exclusión de Productos

El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente las siguientes modificaciones:

- i) Incluir nuevos Productos en el Catálogo. Para realizar esta modificación, Colombia Compra Eficiente deberá verificar que el nuevo Producto: (i) coincide con el objeto del Acuerdo Marco; (ii) puede ser clasificado en alguno de los Segmentos y Categorías; (iii) cumple con los requisitos mínimos técnicos exigidos en el pliego de condiciones y garantiza los factores que le otorgaron puntaje adicional en la Operación Principal.

Colombia Compra Eficiente debe definir las especificaciones técnicas del nuevo Producto. Para fijar el precio máximo del nuevo Producto, Colombia Compra Eficiente estudiará el mercado del Producto específico que pretenda incluirse. Posteriormente, Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Proveedores que ofrezcan un precio para el nuevo Producto, de acuerdo con el Segmento y Categoría en que este deba ser incluido y los Proveedores deben enviar su propuesta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud. Cuando el precio ofrecido por un Proveedor supere el precio máximo establecido en el estudio de mercado, Colombia Compra Eficiente debe solicitarle al Proveedor que acepte incluir el nuevo Producto en el Catálogo del Proveedor al precio máximo establecido. Colombia Compra Eficiente puede desistir de incluir el Producto si después de evaluar los precios ofrecidos comprueba que son mayores al precio de mercado. La inclusión del nuevo Producto se hará solo en el caso en que (i) todos los Proveedores de una Categoría del Segmento 1 acepten incluirlo dentro de sus Catálogos; o (ii) al menos dos Proveedores del Segmento 2 acepten incluirlo dentro de sus Catálogos.

La inclusión del nuevo Producto procede a solicitud del Proveedor, la Entidad Compradora o cuando Colombia Compra Eficiente lo estime necesario.

- ii) Excluir un Producto del Catálogo. Para realizar esta modificación, el Proveedor de un Segmento deberá presentar un certificado del Fabricante en el que acredite que el Producto que solicita excluir ha sido descontinuado y no volverá a ser producido durante

13





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co - Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 14 de 39]

la vigencia del Acuerdo Marco. Colombia Compra Eficiente debe revisar la solicitud y los documentos que la sustentan.

10.2 Actualización de precios por IPC:

Dentro del mes siguiente a la fecha de la firma del Acuerdo Marco, el Proveedor del Segmento 2 debe enviar a Colombia Compra Eficiente una declaración en donde manifieste por escrito los porcentajes de la estructura de costos de origen colombiano y extranjero, de cada Producto ofrecido. Estos dos porcentajes deben sumar 100%.

Cada tres (3) meses, contados a partir de la fecha de la firma del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente debe ajustar los precios de los Consumibles de Impresión de acuerdo a los porcentajes mencionados en el párrafo anterior así:

Colombia Compra Eficiente debe multiplicar (i) el porcentaje de costos de origen colombiano del producto, por (ii) la variación del IPC publicada por el DANE para el periodo de tres (3) meses contados desde la fecha de la firma del Acuerdo Marco. Colombia Compra Eficiente debe ajustar el precio del producto con el resultado de esta multiplicación, y repetir este procedimiento cada tres meses.

El precio base para el primer ajuste será el publicado en el Catálogo al momento de la actualización. Luego del primer ajuste por inflación, el referente para la siguiente verificación será el último precio ajustado por inflación. En caso de que no se presenten modificaciones por este concepto, la base será el precio del último ajuste o en su defecto, el de la fecha de firma del Acuerdo Marco de Precios.

10.3 Actualización de precios por variación de la TRM:

Colombia Compra Eficiente debe revisar la variación de la TRM publicada por la Superintendencia Financiera tres (3) meses después de la fecha de firma del Acuerdo Marco. Si Colombia Compra Eficiente verifica una variación superior al diez por ciento (10%) con respecto a la TRM de la fecha de firma del Acuerdo Marco, debe:

- i) Para los Productos del Segmento 1, Colombia Compra Eficiente ajusta los precios de los Productos del Catálogo en el porcentaje que arroje tal revisión. Si en la revisión, la variación de la TRM no supera el diez por ciento (10%), los precios de los Productos del Catálogo no se modifican. Colombia Compra Eficiente ajustará el porcentaje de la variación para los Productos que tengan trato nacional y no para aquellos que cuenten con RPBN.
- ii) Para los Productos del Segmento 2, Colombia Compra Eficiente debe multiplicar (i) el porcentaje de costos de origen extranjero del producto; por (ii) la variación de la TRM para el periodo de 3 meses contados desde la fecha de la firma del Acuerdo Marco de

14

GOBIERNO DE COLOMBIA

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia


www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co – Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 15 de 39]

Precios. Colombia Compra Eficiente debe ajustar el precio del producto con el resultado de esta multiplicación. Si en la revisión, la variación de la TRM no supera el diez por ciento (10%), los precios de los Productos del Catálogo no se modifican.

El precio base para el primer ajuste será el publicado en el Catálogo al momento de la actualización. Luego del primer ajuste por TRM, el referente para la siguiente verificación será el último precio ajustado por TRM. En caso de que no se presenten modificaciones por este concepto, la base será el precio del último ajuste o en su defecto, el de la fecha de firma del Acuerdo Marco de Precios.

Cláusula 11 Facturación y pago

El Proveedor debe facturar después de cada entrega, los Consumibles de Impresión entregados de conformidad con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso y recibidos a satisfacción, discriminar el IVA, presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El retraso en los tiempos de entrega establecidos en la Orden de Compra genera descuentos a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. El valor de los descuentos será del 0,5% del valor pendiente de ejecución de la Orden de Compra por cada día calendario de retraso en la entrega. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora, no aplican estos descuentos.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. El Proveedor puede abstenerse de suministrar los Consumibles de Impresión si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas pendientes.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co - Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 16 de 39]

Cláusula 12 Obligaciones de los Proveedores

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

- 12.1 Suministrar los Consumibles de Impresión de acuerdo a las condiciones de los Documentos del Proceso, incluido el Formato 7 del pliego de condiciones.
- 12.2 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.3 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.
- 12.4 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.
- 12.5 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.
- 12.6 Cumplir con los plazos de entrega de la Cláusula 8.
- 12.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
- 12.8 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 9. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos, se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.
- 12.9 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
- 12.10 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
- 12.11 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 12.12 Mantener las condiciones exigidas para la habilitación de las Ofertas y los certificados que le otorgaron puntaje respecto de los Consumibles de Impresión requeridos por las Entidades Compradoras.
- 12.13 Entregar a Colombia Compra Eficiente, dentro del primer año de vigencia del Acuerdo Marco, copia del certificado de Registro Único Ambiental Manufacturero de la persona natural o jurídica dedicada a realizar el proceso de Remanufactura expedido por la Entidad Ambiental competente en cuya jurisdicción se encuentre localizado el establecimiento, con el objetivo de cumplir con la Resolución 1023 de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 12.14 Entregar únicamente Consumibles de Impresión Originales a las Entidades Compradoras durante la vigencia del Acuerdo Marco para el Segmento 1.
- 12.15 Entregar a las Entidades Compradoras las declaraciones de importación para cada Producto entregado correspondiente al Segmento 1.
- 12.16 Entregar a las Entidades Compradoras la certificación de la adquisición de los Consumibles de Impresión proveniente del Fabricante, distribuidor mayorista o distribuidor autorizado,

16





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co – Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 17 de 39]

donde se relacionen los Productos suministrados en cada Orden de Compra del Segmento 1.

- 12.17 Entregar a las Entidades Compradoras el certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas de los Consumibles de Impresión adquiridos, expedido por el Fabricante, subsidiario en Colombia o mayorista de la marca.
- 12.18 Entregar los Consumibles de Impresión adquiridos por las Entidades Compradoras con sello grabado que permita identificar que el Consumible de Impresión es propiedad de la Entidad Compradora.
- 12.19 Entregar Consumibles de Impresión con menos de dos (2) años de fabricación.
- 12.20 Entregar a la Entidad Compradora los documentos de pruebas de impresión y verificación de Producto del Consumible de Impresión del Segmento 2.
- 12.21 Hacer efectivas las garantías legales de cada Consumible de Impresión entregado a la Entidad Compradora.
- 12.22 Realizar la reposición de (i) Drum; (ii) Chip; (iii) Tóner; (iv) PCR (Primary Charge Roller); (v) Magnetic Roller; (vi) Wiper Blade; y (vii) Doctor Blade, por partes nuevas para todos los Productos ofrecidos en el Segmento 2, previo a realizar el suministro de los Consumibles de Impresión.
- 12.23 Entregar a la Entidad Compradora las facturas de compra de las partes utilizadas en el proceso de reposición de partes de los Productos del Segmento 2.
- 12.24 Documentar la entrega y la devolución de los Productos, en documento suscrito por la Entidad Compradora y el Proveedor, para que Colombia Compra Eficiente pueda hacer seguimiento de la disposición final de los mismos.
- 12.25 Recoger los Consumibles de Impresión entregados a las Entidades Compradoras cuando estas notifiquen que han sido consumidos y están listos para su devolución (i) dentro de los últimos 5 días hábiles de los meses 3, 6, 9 y 12 del año calendario; o (ii) en cualquier momento, cuando el Proveedor se haya comprometido a recoger los Consumibles de Impresión cada vez que la Entidad Compradora lo requiera, respetando los tiempos de entrega por reposición establecidos en la Tabla 1.
- 12.26 Entregar a Colombia Compra Eficiente, cuando esta lo solicite, la constancia de disposición final de los Consumibles de Impresión.
- 12.27 Garantizar la disposición final de los Consumibles de Impresión devueltos por las Entidades Compradoras una vez estos sean consumidos, durante la vigencia del Acuerdo Marco y un (1) año más.
- 12.28 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
- 12.29 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
- 12.30 Mantener la calidad de distribuidor autorizados de las Categorías ofrecidas, durante la vigencia del Acuerdo Marco y hasta el plazo de la última Orden de Compra colocada al amparo del mismo.
- 12.31 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el

17





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co - Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 18 de 39]

- presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
- 12.32 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- 12.33 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda los Consumibles de Impresión por mora de la Entidad Compradora.
- 12.34 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
- 12.35 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- 12.36 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de los Consumibles de Impresión suministrados al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.
- 12.37 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Consumibles de Impresión por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.
- 12.38 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
- 12.39 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 27.
- 12.40 Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.
- 12.41 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.42 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 18.
- 12.43 Notificar por escrito al asegurado que expida la garantía de cumplimiento cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco.
- 12.44 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
- 12.45 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
- 12.46 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.47 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.





Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formaon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co – Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 19 de 39]

Cláusula 13 Obligaciones de las Entidades Compradoras

Las siguientes son las obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco:

- 13.1 Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.
- 13.2 Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 13.3 Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 13.4 Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.
- 13.5 Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.
- 13.6 Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de los mismos.
- 13.7 Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.
- 13.8 Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.
- 13.9 Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco.
- 13.10 Exigir y revisar las declaraciones de importación de los Productos adquiridos correspondientes al Segmento 1.
- 13.11 Exigir al Proveedor el certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas de los Consumibles de Impresión adquiridos, expedido por el Fabricante, subsidiario en Colombia o mayorista de la marca.
- 13.12 Verificar que la originalidad de los Consumibles de Impresión adquiridos haya sido avalada por el Fabricante, subsidiario en Colombia o mayorista de la marca, antes de recibir a satisfacción los Productos adquiridos.
- 13.13 Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 11 incorporando los descuentos por retraso en la entrega en caso de que apliquen.
- 13.14 Notificar al Proveedor que los Consumibles de Impresión han sido consumidos y están listos para ser devueltos al Proveedor para su disposición final.
- 13.15 Devolver al Proveedor los Consumibles de Impresión cuando haya finalizado su consumo (i) dentro de los últimos 5 días hábiles de los meses 3, 6, 9 y 12 del año calendario; o (ii) en cualquier momento, cuando el Proveedor se haya comprometido a recoger los Consumibles de Impresión cada vez que la Entidad Compradora lo requiera, respetando los tiempos de entrega por reposición establecidos en la **Tabla 1**.





Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serie.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co - Venoplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 20 de 39]

- 13.16 Documentar la entrega y la devolución de los Productos, en documento suscrito por la Entidad Compradora y el Proveedor, para que Colombia Compra Eficiente pueda hacer seguimiento de la disposición final de los mismos.
- 13.17 Abstenerse de generar nuevos eventos de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 13.18 Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
- 13.19 Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.
- 13.20 Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.
- 13.21 Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
- 13.22 Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
- 13.23 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.
- 13.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 13.25 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.
- 13.26 Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.

Cláusula 14 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente está obligada a administrar el Acuerdo Marco y la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente se obliga a:

- 14.1 Promocionar el Acuerdo Marco entre las Entidades Compradoras.
- 14.2 Impartir capacitaciones a las Entidades Compradoras y Proveedores acerca del Acuerdo Marco, su operación y el manejo del aplicativo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 14.3 Mantener informadas a las Entidades Compradoras y Proveedores respecto de los cambios y/o actualizaciones en la operación del Acuerdo Marco y el Catálogo.
- 14.4 Disponer de material de capacitación respecto la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la libre consulta de sus usuarios.
- 14.5 Inscribir a los Proveedores en el SIIF.
- 14.6 Publicar y actualizar el Catálogo en los términos y en la oportunidad señalada en los Documentos del Proceso.
- 14.7 Garantizar la disponibilidad de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.





Acuerdo Marco de Precios para la selección de los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Off.Com.Co - Venoplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 21 de 39]

- 14.8 Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo Marco a cargo de los Proveedores y de las Entidades Compradoras.
- 14.9 Solicitar a los Proveedores, cuando lo estime necesario, la constancia de disposición final de los Consumibles de Impresión devueltos por las Entidades Compradoras.
- 14.10 Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.
- 14.11 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

Cláusula 15 Vigencia del Acuerdo Marco

El Acuerdo Marco estará vigente por dos (2) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por un (1) año adicional. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prorrogar al término del Acuerdo Marco por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación del interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, este terminará al vencimiento de su plazo. El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Si (i) menos de dos (2) Proveedores para una Categoría del Segmento 1; y (ii) menos de dos (2) Proveedores del Segmento 2, para cada Producto, manifiestan su intención de permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga, Colombia Compra Eficiente puede desistir de hacerla.

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden tener una vigencia superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor o igual a seis (6) meses. En caso que una Entidad Compradora solicite al Proveedor Consumibles de Impresión con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

Cláusula 16 Cesión de derechos económicos del Acuerdo Marco

Los Proveedores no pueden ceder parcial ni totalmente los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo Marco, sin la autorización expresa de Colombia Compra Eficiente.

El Proveedor está facultado para ceder los derechos económicos que se derivan de las Órdenes de Compra, entendiendo por derechos económicos el pago de las Entidades Compradoras a los Proveedores del Acuerdo Marco. El Proveedor debe realizar los respectivos trámites ante Colombia Compra Eficiente y las Entidades Compradoras para realizar esta cesión.





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co – Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 22 de 39]

Cláusula 17 Fusiones, escisiones, y situaciones de cambio de control

Si el Proveedor es objeto de fusión o escisión empresarial, de enajenación total de sus activos, o cambia su situación de control debe comunicar a Colombia Compra Eficiente las condiciones de la operación en los 30 días calendario siguientes a la fecha en la cual la fusión, escisión, enajenación o cambio de control se haga pública.

Cuando el Proveedor enajena parcialmente sus activos de manera que pueda afectar la ejecución del Acuerdo Marco, debe comunicar a Colombia Compra Eficiente las condiciones de la operación en un plazo de 10 días calendario después del perfeccionamiento de la operación.

Las comunicaciones deberán ser notificadas en los términos de la Cláusula 27.

Si Colombia Compra Eficiente considera que la operación pone en riesgo el cumplimiento del Acuerdo Marco, exigirá al Proveedor una garantía adicional a la prevista en la Cláusula 18. El Proveedor debe entregar esta garantía adicional en las condiciones establecidas por Colombia Compra Eficiente en los 30 días calendario siguientes a su solicitud. Si el Proveedor no entrega la garantía en las condiciones descritas anteriormente, las partes acuerdan la suspensión del Catálogo hasta que entregue esta garantía.

Cuando la fusión, escisión empresarial, enajenación de activos o cambio de situación de control ocurra entre Proveedores del Acuerdo Marco de un mismo Segmento, Categoría y/o Producto las partes acuerdan que Colombia Compra Eficiente puede mantener en el Catálogo de ese Segmento, Categoría y/o Producto al Proveedor involucrado en la transacción que haya presentado la mejor Oferta y excluir del Catálogo del Segmento, Categoría y/o Producto a los demás Proveedores involucrados en la transacción.

Cláusula 18 Garantía de cumplimiento

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento cuyos beneficiarios son: (i) Colombia Compra Eficiente y (ii) las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco, por el valor, amparos y vigencia establecidos en las siguientes tablas.

18.1 Segmento 1 – Originales





Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formaon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co – Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 23 de 39]

Tabla 2 Suficiencia de la garantía de cumplimiento Segmento 1

	Amparo	Valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato		\$130.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		\$65.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Durante la ejecución del Acuerdo Marco, el Proveedor del Segmento 1 debe incrementar el valor de la garantía cuando el valor de sus Órdenes de Compra incremente en el rango de valor indicado en la Tabla 3.

Tabla 3 Valor de la garantía de acuerdo con el valor de las Órdenes de Compra para Segmento 1

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cumplimiento del contrato	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
	Límite inferior del rango Valor de las Órdenes de Compra mayor o igual que:	Límite superior del rango Valor de las Órdenes de Compra menor que:		
1	\$1.300.000.000	\$2.600.000.000	\$260.000.000	\$130.000.000
2	\$2.600.000.000	\$3.900.000.000	\$390.000.000	\$195.000.000
i	$\$1.300.000.000+(1.300.000.000*(i-1))$	$\$1.300.000.000+(\$1.300.000.000.000*i)$	10% del límite superior	5% del límite superior

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Si las Órdenes de Compra sobrepasan el último rango definido, el Proveedor debe ajustar el valor de la garantía al rango i como indica la Tabla 3.

Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que: (i) el valor total de sus Órdenes de Compra supere los rangos establecidos en la Tabla 3, y/o (ii) la vigencia máxima de una de sus Órdenes de Compra supere la vigencia del Acuerdo Marco. Si el Proveedor no lo hace, Colombia Compra Eficiente lo requerirá por escrito y el Proveedor debe presentar la garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud correspondiente. Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su envío por parte del Proveedor.

En caso de prórroga del Acuerdo Marco la vigencia de la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento del Acuerdo Marco y cuatro (4) meses más.



Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serie.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co – Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 24 de 39]

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 2 y Tabla 3.

18.2 Segmento 2 - Remanufacturados

Tabla 4 Suficiencia de la garantía Segmento 2

Amparo	Valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato	\$120.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$60.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Durante la ejecución del Acuerdo Marco, el Proveedor del Segmento 2 debe incrementar el valor de la garantía cuando el valor de sus Órdenes de Compra incremente en el rango de valor indicado en la Tabla 5.

Tabla 5 Valor de la garantía de acuerdo al valor de las Órdenes de Compra para Segmento 2

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cumplimiento del contrato	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
	Límite inferior del rango Valor de las Órdenes de Compra mayor o igual que:	Límite superior del rango Valor de las Órdenes de Compra menor que:		
1	\$1.000.000.000	\$3.000.000.000	\$360.000.000	\$180.000.000
2	\$3.000.000.000	\$5.000.000.000	\$600.000.000	\$300.000.000
i	$\$1.000.000.000 + (2.000.000.000 \cdot (i-1))$	$\$1.000.000.000 + (2.000.000.000 \cdot i)$	12% del límite superior	6% del límite superior

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Si las Órdenes de Compra sobrepasan el último rango definido, el Proveedor debe ajustar el valor de la garantía al rango i como indica la Tabla 5.

Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que: (i) el valor total de sus Órdenes de Compra supere los rangos establecidos en la Tabla 5, y/o (ii) la vigencia máxima de una de sus Órdenes de Compra supere la vigencia del Acuerdo Marco. Si el Proveedor no lo hace, Colombia Compra Eficiente lo requerirá por escrito y el Proveedor debe presentar la garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud correspondiente. Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su envío por parte del Proveedor.



Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formaon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co – Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 25 de 39]

En caso de prórroga del Acuerdo Marco la vigencia de la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento del Acuerdo Marco y cuatro (4) meses más.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 4 y Tabla 5.

El Proveedor del Segmento 2 debe incrementar el valor del cubrimiento de la garantía cuando el valor de sus Órdenes de Compra incremente en el rango de valor indicado en la Tabla 5.

En la Operación Secundaria no hay lugar a exigir garantía de cumplimiento.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

Cláusula 19 Declaratoria de incumplimiento

En caso de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor derivadas del presente Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente puede adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios del mismo, la imposición de las multas y sanciones pactadas en el contrato, y para hacer efectiva la cláusula penal señalada en la Cláusula 21.

Cláusula 20 Multas y Sanciones

Las partes pactan las siguientes multas y sanciones imponibles al Proveedor por el incumplimiento declarado por Colombia Compra Eficiente:

20.1 Multas

- a. Colombia Compra Eficiente puede imponer al Proveedor multa de un Salario Mínimo Diario Legal Vigente por cada día de retraso en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los numerales 12.12, 12.15 y 12.16 de la Cláusula 12. En este caso, una vez declarado el incumplimiento, la multa se extenderá diariamente hasta el cumplimiento de la obligación en mora.



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co - Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 26 de 39]

- b. Colombia Compra Eficiente puede imponer al Proveedor multa del 5% del valor de cada Orden de Compra respecto de la cual el Proveedor incumpla alguna de las obligaciones del Proveedor contenidas en los numerales 12.14, 12.17 y 12.18 de la Cláusula 12. Cuando la Entidad Compradora no haya realizado la gestión de que tratan los numerales 13.11 y 13.12, Colombia Compra Eficiente no adelantará el procedimiento de incumplimiento contemplado en este numeral para verificar el incumplimiento de los numerales 12.14, 12.17 y 12.18 por parte de los Proveedores.
- c. Colombia Compra Eficiente puede imponer al Proveedor multa del 5% del valor de cada Orden de Compra respecto de la cual haya habido retrasos superiores a 10 días hábiles en la entrega de los Consumibles de Impresión respecto de los tiempos pactados en la Cláusula 8, o no se hayan entregado los Consumibles de Impresión solicitados por las Entidades Compradoras.
- d. Colombia Compra Eficiente puede imponer al Proveedor multas de 20 SMMLV cuando no haya cotizado en al menos dos (2) eventos de Cotización.

20.2 Suspensión Temporal del Catálogo.

- a. Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, hasta por el término de 6 meses al Proveedor que incurra de nuevo en alguna conducta de las señaladas en el numeral 20.1, respecto de la cual ya tenga una declaratoria de incumplimiento.
- b. Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano al Proveedor que no actualice la garantía en los términos y en los plazos señalados en la Cláusula 18, hasta que el Proveedor entregue la garantía y esta sea aprobada.
- c. Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano al Proveedor que no entregue a Colombia Compra Eficiente copia del certificado de Registro Único Ambiental Manufacturero en los términos señalados en la Cláusula 12.13, hasta que el Proveedor entregue tal certificado.

20.3 Exclusión del Catálogo.

- a. Colombia Compra Eficiente puede excluir del Catálogo al Proveedor en los siguientes casos:
 - i. Por el incumplimiento del compromiso anticorrupción presentado por el Proveedor junto con su Oferta.

26

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formaon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co - Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 27 de 39]

- ii. Por incurrir de nuevo en alguna conducta de las señaladas en el numeral 20.1, respecto de la cual ya tenga una suspensión temporal.

El Proveedor debe pagar a Colombia Compra Eficiente las multas pactadas en la presente cláusula.

La suspensión del Catálogo no afecta la obligación del Proveedor de cumplir con las Órdenes de Compra que hasta la fecha de la suspensión las Entidades Compradoras le hayan colocado.

Cláusula 21 Cláusula penal

En caso de declaratoria de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor establecidas en el Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente podrá hacer efectiva la cláusula penal, la cual es del 10% del valor total de las Órdenes de Compra que sirven de sustento a la declaratoria de incumplimiento. Cuando el incumplimiento declarado no deviene de una Orden de Compra, la cláusula penal puede ascender hasta el 50% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor.

Cláusula 22 Independencia de los Proveedores

Los Proveedores son sujetos independientes a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras, en consecuencia, los Proveedores no son sus representantes, agentes o mandatarios. Los Proveedores no tienen la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de Colombia Compra Eficiente ni de las Entidades Compradoras, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Los Proveedores se obligan a cumplir con el objeto al que se refiere la Cláusula 2, con su propio personal, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre estos y Colombia Compra Eficiente, ni entre estos y las Entidades Compradoras.

Los Proveedores son responsables del pago de los salarios, de los aportes al sistema de seguridad social y de salud, y de las contribuciones correspondientes al personal que utilicen en la ejecución del objeto del Acuerdo Marco.

Cláusula 23 Indemnidad

El Proveedor se obliga a mantener libre e indemne a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa directa las actuaciones del Proveedor.

27





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co – Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 28 de 39]

Cláusula 24 Caso fortuito y fuerza mayor

La parte incumplida queda exonerada de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o de alguna de las prestaciones a su cargo derivadas del Acuerdo Marco, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocado y constatado de acuerdo con la normativa colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando una de las partes en mora. La parte incumplida debe informar a las demás partes la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito y acordar con el acreedor el nuevo plazo para el cumplimiento de las obligaciones.

Cláusula 25 Confidencialidad

El Proveedor con la suscripción del Acuerdo Marco se compromete a:

- 25.1 Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto del cumplimiento del Acuerdo Marco.
- 25.2 Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial.
- 25.3 Solicitar por escrito al supervisor del Acuerdo Marco autorización para cualquier publicación relacionada con el Acuerdo Marco, presentando el texto a publicar con mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición.

Cláusula 26 Solución de controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre los Proveedores y Colombia Compra Eficiente con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga, terminación o liquidación del Acuerdo Marco serán sometidas a la revisión de los representantes legales de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la sustente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula.

La controversia que no pueda ser resuelta de forma directa entre las partes, debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría delegada para la conciliación administrativa, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el conciliador, las partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, pueden acudir ante el juez competente en la Jurisdicción Contencioso Administrativa.





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formaon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co – Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 29 de 39]

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y prestan mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Los posibles incumplimientos del Acuerdo Marco por parte del Proveedor no son considerados como controversias o diferencias surgidas entre ese Proveedor y Colombia Compra Eficiente.

Cláusula 27 Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que deban hacer las partes en desarrollo del Acuerdo Marco pueden hacerse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano o a través de comunicación escrita, por correo físico o por correo electrónico a la persona y en las direcciones indicadas a continuación.

Para actualizar los datos de notificación el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos de contacto.

Colombia Compra Eficiente utilizará el correo electrónico procesoscontratacion@colombiacompra.gov.co para notificar y comunicar lo relacionado a la audiencia de incumplimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE		Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.	
Nombre:	Nicolás Penagos Forero	Nombre:	Angela Piñeros Acevedo
Cargo:	Subdirector de Negocios	Cargo:	Gerente comercial
Dirección:	Carrera 7 No. 26-20 Piso 17	Dirección:	Avenida Boyacá N° 95 – 51 Bodega 5
Teléfono:	7956600	Teléfono:	2711384 – 3158007547
Correo electrónico:	nicolas.penagos@colombiacompra.gov.co	Correo electrónico:	a.pineros@imcorpsa.com
Distribuidora de Papeles S.A.S. – Dispapeles S.A.S.		Comercializadora Vinarta S.A.S.	
Nombre:	Esneider Osorio Cifuentes	Nombre:	Narciso Rodríguez Pinzón
Cargo:	Ejecutivo de cuentas	Cargo:	Representante legal
Dirección:	Calle 103 N° 69 – 53	Dirección:	Av Calle 53 N° 71 – 21
Teléfono:	6439000 ext 179 – 3123782422	Teléfono:	4106870
Correo electrónico:	Analistasector.official@dispapeles.com Esneider.osorio@dispapeles.com	Correo electrónico:	comercializadoravinarta@yahoo.es





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formaon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co – Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 30 de 39]

Crear de Colombia S.A.S.		Comercializadora Serle.com S.A.S.	
Nombre:	Luis Alberto Huertas – Thomas Fula	Nombre:	Rodolfo Antonio Albarracín Medina
Cargo:	Gerente	Cargo:	Gerente
Dirección:	Carrera 14A N° 71A – 59	Dirección:	Calle 14 N° 15 – 18 Piso 4
Teléfono:	6068039 – 3015773693	Teléfono:	7601160 – 3203710947
Correo electrónico:	gerencia@creardecolumbia.com.co print@creardecolumbia.com.co	Correo electrónico:	ventas@serlecomsas.com gerencia@serlecomsas.com

Papelería el Punto S.A.S.		Sistemas y Distribuciones Formaon Ltda.	
Nombre:	William Alberto Prada Gómez	Nombre:	Danielo Carvajal Hernández
Cargo:	Gerente	Cargo:	Gerente
Dirección:	Carrera 50 # 35 – 40 Medellín	Dirección:	Calle 16A N° 13 – 66 Oficina 502
Teléfono:	4447070 – 3173002954	Teléfono:	2830292 – 3108525763 - 3133247948
Correo electrónico:	gerencia@elpunto.com.co	Correo electrónico:	gerencia@formaon.com.co licitaciones@formaon.com.co asistentegerenciaformaon@gmail.com

Key Market S.A.S.		Sumimas S.A.S.	
Nombre:	Enver Josue Caro Vega	Nombre:	Mauricio Charria
Cargo:	Coordinador licitaciones gobierno	Cargo:	Director comercial
Dirección:	Autopista Medellín KM 3.5 Bodega 7 Módulo 3 Terminal Terrestre de Carga. Bogotá	Dirección:	Autopista Medellín KM 1.5 Vía Siberia Parque Empresarial San Bernardo Bodega 5. Bogotá
Teléfono:	8759101	Teléfono:	8985355 – 8773399 ext 212 – 3138175578
Correo electrónico:	ecaro@keymarket.com.co	Correo electrónico:	Ccepapeleria2016@sumimas.com.co mauriciocharria@sumimas.com.co

Lilia Fanny Guevara Parrado		Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S	
Nombre:	Lilia Fanny Guevara Parrado	Nombre:	Fanny Yineth Jiménez Ocampo
Cargo:	Gerente	Cargo:	Financiera
Dirección:	Calle 13 N° 13 – 64	Dirección:	Carrera 9 N° 15 – 83 oficina 406
Teléfono:	3601192 – 2773387 – 3107752977	Teléfono:	3419472 – 3418923 - 3183729545
Correo electrónico:	fannyguevara@gmail.com	Correo electrónico:	Admi.financiera@alianzaestrategicasas.com

Uniples S.A.		Unión Temporal Ofi.Com.Co – Veneplast	
Nombre:	Heimerd Cardona – Blanca Gaviria	Nombre:	Ingrid Mendoza
Cargo:	Director comercial	Cargo:	Asistente de licitaciones
Dirección:	Calle 80 vía Siberia Entrada Parque la Florida KM 1.3 Parque Industrial Terrapuerto Bodega 23. Cota	Dirección:	Carrera 22 N° 62 – 25
Teléfono:	5936870 ext 205 – 137 – 3176448640	Teléfono:	4000107 ext 1192 – 3187166286

30

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formaon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lillia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co - Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 31 de 39]

Correo electrónico:	Heimerd.cardona@uniples.com blanca.gaviria@uniples.com ccetoner2017@uniples.com	Correo electrónico:	gobierno@ofi.com.co
---------------------	--	---------------------	--

Comercializadora Ferlag Ltda.		Grupo los Lagos S.A.S.	
Nombre:	Angie Yurani Crispin Moncada	Nombre:	Gladis Elena Correa Giraldo
Cargo:	Representante comercial	Cargo:	Subgerente
Dirección:	Calle 18 N° 9 – 79 Oficina 506	Dirección:	Carrera 28 N° 78 – 27
Teléfono:	2834402 – 3132586499	Teléfono:	7470153 ext 106
Correo electrónico:	Angie.moncada@ferlag.com	Correo electrónico:	Hcg.lagos@gmail.com

Inversiones y Suministros LM S.A.S.		Papelería Los Andes Ltda.	
Nombre:	Jenni Rocío Aguirre	Nombre:	Juan Ávila Castillo
Cargo:	Representante comercial	Cargo:	Comercial
Dirección:	Calle 17 N° 9 – 21 Oficina 402	Dirección:	Calle 14 N° 12 – 31 Oficina 401
Teléfono:	2437357 – 5606435	Teléfono:	2848626 – 3153223692
Correo electrónico:	licitaciones@inversioneslm.com	Correo electrónico:	Papel.andes1@gmail.com

S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.		Panamericana Outsourcing S.A.	
Nombre:	Diego Pava	Nombre:	Eduardo Díaz Sánchez
Cargo:	Gerente	Cargo:	Jefe UEN gobierno
Dirección:	Autopista Medellín KM 3.5 Vía Siberia Terminal Terrestre de Carga Bodega 72. Bogotá	Dirección:	Calle 64 N° 93 – 95 Zona Industrial Álamos
Teléfono:	8966566 – 3123251640	Teléfono:	2916900 ext 209, 230, 265 – 3204880529
Correo electrónico:	dpava@suministros.com lpachon@suministros.com	Correo electrónico:	ediaz@panamericana.com.co Steven.hurtado@panamericana.com.co laura.barragan@panamericana.com.co

Talentto Comercializadora S.A.		Prointech Colombia S.A.S.	
Nombre:	Leonardo Plaza	Nombre:	Germán Marín Muñoz
Cargo:	Comercial	Cargo:	Gerente comercial gobierno
Dirección:	Calle 32 A N° 19 – 22	Dirección:	Unibastos Automedellín BG 3 LC 114 Cota
Teléfono:	5607707 – 3002652961	Teléfono:	8985151 ext 117 – 3174309818
Correo electrónico:	contratacion@talentoco.com	Correo electrónico:	gmarin@prointech.com.co prointech@prointech.com.co

Institucional Star Services Ltda.		Ofixpres S.A.S.	
Nombre:	Marcela Lozano	Nombre:	Angela Bibiana Recamán

31

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formaon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co - Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 32 de 39]

Cargo:	Auxiliar licitaciones	Cargo:	Ejecutiva de ventas gobierno
Dirección:	Carrera 68H N° 74B - 33	Dirección:	Calle 152B N° 104 - 51
Teléfono:	7464600 ext 123 - 3112922195	Teléfono:	7431550 ext 2157 - 3174275429
Correo electrónico:	Marcela.lozano@starservices.com.co	Correo electrónico:	Angela.recaman@ofixpress.com.co

Cláusula 28 Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo Marco está a cargo del Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente.

Cláusula 29 Documentos

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente documento:

- 29.1. Los Estudios y Documentos Previos.
- 29.2. El pliego de condiciones de la licitación pública LP-AMP-120-2016 y sus anexos.
- 29.3. Las Ofertas presentadas por los Proveedores y sus subsanaciones y aclaraciones.
- 29.4. Los siguientes Anexos:
 - Anexo 1 Definiciones.
 - Anexo 2 Firma.

Cláusula 30 Interpretación

Salvo que el contexto del Acuerdo Marco lo requiera de manera diferente, las siguientes reglas serán utilizadas para interpretarlo:

- 30.1. Las referencias a normas jurídicas incluyen todas las disposiciones normativas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
- 30.2. Los errores simplemente formales contenidos en los Documentos del Proceso, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, podrán ser corregidos por Colombia Compra Eficiente en cualquier momento sin necesidad de contar con la aprobación de los Proveedores. Colombia Compra Eficiente comunicará al correo electrónico del Proveedor las correcciones realizadas.
- 30.3. Cuando los Documentos del Proceso contemplen un plazo en días y no especifiquen si son hábiles, serán calendario.
- 30.4. Para efectos de interpretación, en caso de contradicción entre los Documentos del Proceso, las partes aceptan seguir el siguiente orden de prevalencia:
 - (a) El Acuerdo Marco.
 - (b) Los demás Documentos del Proceso.

32

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formaon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co – Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 33 de 39]

Cláusula 31 Disponibilidad presupuestal

Colombia Compra Eficiente no ejecuta recursos públicos con ocasión del Acuerdo Marco y en consecuencia, para firmarlo no está obligada a contar con disponibilidad presupuestal alguna.

Cláusula 32 Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Acuerdo Marco se desarrollarán en el territorio nacional y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá.

Cláusula 33 Liquidación

Colombia Compra Eficiente y los Proveedores liquidarán bilateralmente el Acuerdo Marco dentro de los (4) meses siguientes a la fecha de terminación de la última Orden de Compra vigente del Acuerdo Marco. Para esto, suscribirán un acta de liquidación en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En ausencia de acuerdo entre las partes, o en caso de que un Proveedor no suscriba el acta de liquidación, Colombia Compra Eficiente liquidará unilateralmente el Acuerdo Marco en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Cláusula 34 Firma

Las partes pactan para la firma del Acuerdo Marco así como para la firma de adiciones, modificaciones o prórrogas al Acuerdo Marco, las siguientes reglas: (i) la firma del representante legal de Colombia Compra Eficiente siempre debe estar en el cuerpo del documento que se suscribe; (ii) la firma del representante de los Proveedores puede estar en el cuerpo del documento que se suscribe o en el Anexo 2 del presente documento, debidamente diligenciado para cada caso; (iii) en caso de usarse el Anexo 2 para la firma de los Proveedores, no se debe firmar también en el documento que se suscribe; y (iv) el contrato tiene la fecha en que el representante legal de Colombia Compra Eficiente lo firme, una vez los Proveedores hayan firmado el documento o hayan enviado a Colombia Compra Eficiente el Anexo 2 debidamente diligenciado y firmado.

21 FEB 2017

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
Nombre:	María Margarita Zuleta González
Documento:	39.692.854
Cargo:	Directora General

Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.	
Nombre:	Juan Carlos Bayón Padilla
Documento:	79.356.405
Cargo:	Representante legal

33

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios para la selección de los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co - Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 34 de 39]

Distribuidora de Papeles S.A.S. – Dispapeles S.A.S.		Comercializadora Vinarta S.A.S.	
Nombre:	Gustavo Duque Sierra	Nombre:	Narciso Rodríguez Pinzón
Documento:	6.496.303	Documento:	17.184.325
Cargo:	Representante legal	Cargo:	Representante legal

Crear de Colombia S.A.S.		Comercializadora Serle.com S.A.S.	
Nombre:	Luis Alberto Huertas Cortés	Nombre:	Rodolfo Antonio Albarracín Medina
Documento:	1.026.556.466	Documento:	7.217.866
Cargo:	Representante legal	Cargo:	Representante legal

Papelería el Punto S.A.S.		Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.	
Nombre:	William Alberto Prada Gómez	Nombre:	Daniilo Carvajal Panqueva
Documento:	8.315.865	Documento:	79.242.464
Cargo:	Representante legal	Cargo:	Representante legal

Key Market S.A.S.		Sumimas S.A.S.	
Nombre:	Juan de Jesús Mosquera Burgos	Nombre:	Juan Carlos Robledo Vélez
Documento:	79.051.038	Documento:	79.249.787
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante legal

Lilia Fanny Guevara Parrado		Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.	
Nombre:	Lilia Fanny Guevara Parrado	Nombre:	Johan Camilo Camargo Bonilla
Documento:	20.546.554	Documento:	1.030.530.423
		Cargo:	Representante legal

Uniples S.A.		Unión Temporal Ofi.Com.Co – Veneplast	





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lillia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co – Venoplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 35 de 39]

Nombre: Carlos Mario Escobar Ortiz	Nombre: Ricardo Parra Cortés
Documento: 71.583.463	Documento: 79.435.980
Cargo: Representante legal	Cargo: Representante legal
Comercializadora Ferlag Ltda.	
Nombre: César Fernando Laguna Vargas	Nombre: Héctor Correa Giraldo
Documento: 79.388.133	Documento: 10.232.588
Cargo: Representante legal	Cargo: Representante legal
Grupo los Lagos S.A.S.	
Inversiones y Suministros LM S.A.S.	
Nombre: Luz Marina Campos Oviedo	Nombre: Laura Cristina Avila Castillo
Documento: 41.723.837	Documento: 52.856.243
Cargo: Representante legal	Cargo: Representante legal
Papelería Los Andes Ltda.	
S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.	
Nombre: Diego Pava Piñeros	Nombre: Carlos Alberto Franco Ríos
Documento: 1.010.160.734	Documento: 17.052.933
Cargo: Representante legal suplente	Cargo: Representante legal
Panamericana Outsourcing S.A.	
Talento Comercializadora S.A.	
Nombre: Germán Leonardo Rodríguez Vargas	Nombre: Paula Duque Sáenz
Documento: 3.032.904	Documento: 52.623.483
Cargo: Representante legal	Cargo: Representante legal
Prointech Colombia S.A.S.	
Institucional Star Services Ltda.	
Nombre: Lilliana Yanneth Unibio Camargo	Nombre: Javier Arcadio Bacca Arango
Documento: 52.531.242	Documento: 73.152.418
Cargo: Representante legal	Cargo: Representante legal
Ofixpres S.A.S.	



Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co – Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 36 de 39]

Anexo 1 Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Acuerdo Marco	Es el Acuerdo Marco de Precios objeto del presente documento.
Fichas Técnicas	Son las especificaciones técnicas de los Consumibles de Impresión identificadas en el presente documento y que conforman el Formato 7 del pliego de condiciones.
Consumibles de Impresión	Son las cintas de impresión, la tinta, el tóner y todo el conjunto de elementos que integran los cartuchos.
Categoría	Es el conjunto de Productos que se encuentra relacionado con una marca de Consumibles de Impresión Original.
Chip	Es el chip del tóner que se encarga de supervisar los datos de conteo de gotas para estimar el consumo de tóner y el número de páginas. Adicionalmente están programados para estimar la capacidad de impresión del cartucho.
Cotización	Es la respuesta del Proveedor a una Solicitud de Cotización presentada por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
Distribución y Alistamiento	Es el servicio que comprende: (a) el embalaje; (b) el transporte; y (c) la entrega.
Disposición Final	Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos, en especial los no aprovechables, en forma definitiva en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar contaminación y daños o riesgos a la salud humana y al ambiente ¹ .
Doctor Blade	Es el dispositivo que se encarga de eliminar el exceso de tinta de las zonas lisas en el rodillo.
Drum	Es el cilindro o tambor de imagen o fotoconductor, el cual se encarga de recibir la imagen dibujada por el láser (o led) y transferirla al papel para obtener la impresión final.
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o cualquier otra Entidad Estatal, que de manera autónoma, decida comprar por medio del Acuerdo Marco.
Estudio de Mercado	Es el estudio de mercado del Proceso de Contratación para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco para la compra de Consumibles de Impresión.

¹ Ley 1672 de 2013.



Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formaon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co – Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 37 de 39]

Definiciones	
Fabricante	Es la persona natural o jurídica cuya actividad económica principal es fabricar Consumibles de Impresión.
Magnetic Roller	Es el rodillo o cilindro cuya función es que el Tóner se adhiera a él de forma pareja.
Oferta	Es la propuesta presentada por los interesados en ser Proveedores de Consumibles de Impresión al amparo del Acuerdo Marco.
Operación Principal	Es el grupo de estudios, actividades y negociaciones adelantadas por Colombia Compra Eficiente para la celebración del Acuerdo Marco y el acuerdo entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores para la adquisición de Consumibles de Impresión.
Operación Secundaria	Son las actividades que debe adelantar en el Acuerdo Marco: (i) la Entidad Compradora para comprar, recibir y pagar los Consumibles de Impresión; y (ii) el Proveedor para cotizar, prestar y facturar los Consumibles de Impresión.
Orden de Compra	Es la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de vincularse al Acuerdo Marco, obligarse a sus términos y condiciones y es el soporte documental de la relación entre el Proveedor y la Entidad Compradora.
Original	Es el Consumible de Impresión elaborado por el fabricante de los equipos de impresión o un fabricante asociado con la marca del equipo.
PCR	Es el <i>Primary Charge Roller</i> , que es un rodillo que tiene dos funciones principales: (i) colocar una carga inicial en la superficie del cilindro de modo que el láser pueda escribir en él; y (ii) ayudar a borrar las cargas residuales dejadas en la superficie del tambor después de la impresión.
Producto	Es cada una de las referencias descritas en las Fichas Técnicas que hacen parte del Acuerdo Marco.
Proponente	Es quien presenta una Oferta a Colombia Compra Eficiente en desarrollo del proceso de licitación pública para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco.
Proveedor	Es quien ha sido seleccionado como resultado de la licitación pública LP-AMP-120-2016 y que suscribe el Acuerdo Marco con Colombia Compra Eficiente.
Remanufactura	Es el proceso mediante el cual una carcasa original es reutilizada, y que incluye las actividades de desensamblado, revisado, limpiado, reposición de elementos, y rellenado.
Remanufacturado	Es el Consumible de Impresión elaborado mediante Remanufactura.
RPNB	Es el Registro de Productor de Bienes Nacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
Segmento	Es la clasificación de los Consumibles de Impresión por grupos de Productos según la Tabla 3 de Estudios y Documentos Previos del Acuerdo Marco.
Solicitud de Cotización	Es el evento creado por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para solicitar a los Proveedores la presentación de su Cotización para la adquisición de Consumibles de Impresión.
Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)	Es el aplicativo que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Compradoras y de los Proveedores través del cual deben hacerse las transacciones del Acuerdo Marco.
Tóner	Es la tinta en forma de polvo cargado eléctricamente, que se utiliza para pigmentar el papel en las impresoras láser, fotocopadoras y fax.



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serie.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co - Venoplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 38 de 39]

Definiciones	
Wiper Blade	Es la cuchilla encargada de eliminar el exceso de partículas de Tóner que no se adhirieron al papel y trasladando ese Tóner no utilizado a la tolva de Tóner residual.



Acuerdo Marco de Precios para para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Distribuidora de Papeles S.A.S.; (iii) Comercializadora Vinarta S.A.S.; (iv) Crear de Colombia S.A.S.; (v) Comercializadora Serle.com S.A.S.; (vi) Papelería el Punto S.A.S.; (vii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (viii) Key Market S.A.S.; (ix) Sumimas S.A.S.; (x) Lilia Fanny Guevara Parrado; (xi) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (xii) Uniples S.A.; (xiii) Unión Temporal Ofi.Com.Co – Veneplast; (xiv) Comercializadora Ferlag Ltda.; (xv) Grupo los Lagos S.A.S.; (xvi) Inversiones y Suministros LM S.A.S.; (xvii) Papelería los Andes Ltda.; (xviii) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (xix) Panamericana Outsourcing S.A.; (xx) Talento Comercializadora S.A.; (xxi) Prointech Colombia S.A.S.; (xxii) Institucional Star Services Ltda.; y (xxiii) Ofixpres S.A.S. [Hoja 39 de 39]

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

[Ciudad] , [día] de [mes] de 2017
Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo **[nombre representante legal del Proveedor o apoderado]** firmo el Acuerdo Marco N° CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **[nombre de Proveedor]**, para el suministro de Consumibles de Impresión.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

[Nombre de Proveedor]

Nombre: _____

Documento: _____

Cargo: _____

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Bogotá, 15 de febrero de 2017

Doctora
MARÍA MARGARITA ZULETA GONZÁLEZ
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

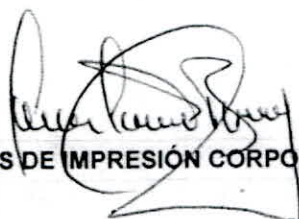
Asunto: Firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo **JUAN CARLOS BAYON PRADILLA** firmo el Acuerdo Marco N° CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **SOLUCIONES DE IMPRESIÓN CORPORATIVA SAS.** para el suministro de Consumibles de Impresión.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,



SOLUCIONES DE IMPRESIÓN CORPORATIVA SAS

Nombre: JUAN CARLOS BAYON PRADILLA
Documento: 79.356.405 de Bogotá.
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL



dispapeles

SOLUCIONES MAS ALLÁ DEL PAPEL

NIT. 860.028.580-2

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Bogotá., 15 de Febrero de 2017.

Doctora

María Margarita Zuleta González

Directora General

Colombia Compra Eficiente

E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo **GUSTAVO DUQUE SIERRA**, firmo el Acuerdo Marco N° CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A.S. - DISPAPELES S.A.S.**, para el suministro de Consumibles de Impresión.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

**DISTRIBUIDORA DE PAPELES - S.A.S. -
DISPAPELES S.A.S**

Nombre: **GUSTAVO DUQUE SIERRA**
Documento: **C.C. 6.496.303 de Tulúa - Valle**
Cargo: **Representante Legal**

Bogotá, D.C. Tel.: 643 9000 Tunja Tel.: 743 0073 Ibagué Tel.: 261 9018 Neiva Tel.: 860 2530
Villavicencio Tel.: 682 9932 Cali Tel.: 883 8888 Pasto Tel.: 721 0492 Medellín Tel.: 444 6011
Montería Tel.: 791 4131 Barranquilla Tel.: 361 2929 Cartagena Tel.: 669 4474 Valledupar
Tel.: 582 5984 Santa Marta Cl 15 No. 4 - 50, Bucaramanga Tel.: 634 7077 Cúcuta Tel.: 571
1516 Barrancabermeje Cl 51 No. 18 - 25, Pereira Tel.: 323 1699 Armenia Cr 14 No. 21 - 35
Manizales Tel.: 874 1740.

www.dispapeles.com

Copia

12

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Bogotá, 15 de febrero de 2017

Doctora
Maria Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

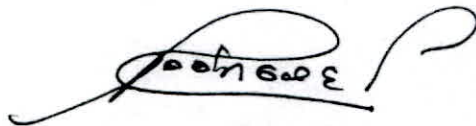
Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo **NARCISO RODRIGUEZ PINZON** firmo el Acuerdo Marco N° CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S.** para el suministro de Consumibles de Impresión.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

[COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S.]



Nombre: NARCISO RODRIGUEZ PINZON
Documento: 17.184.325 DE BOGOTA
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL



Anexo 2
Firma del Acuerdo Marco

Bogotá D.C., 15 de febrero de 2017

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

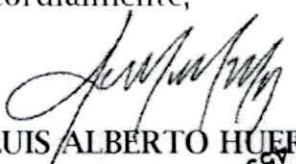
Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo LUIS ALBERTO HUERTAS CORTÉS representante legal de la empresa GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S NIT. 900.564.459-1 firmo el Acuerdo Marco N° CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y CREAR DE COLOMBIA, para el suministro de Consumibles de Impresión.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,


LUIS ALBERTO HUERTAS CORTÉS
C.C. 1.026.556.408
Representante Legal

Grupo Empresarial
Crear de Colombia S.A.S
NIT. 900.564.459-1



1 Folio.

GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA
Cra. 14ª No 71ª - 59 torre B Of. 207
Pbx: + 57 1 606 8039
Web Site: www.creardecolombia.com.co
Email: gerencia@creardecolombia.com.co
Bogotá - Colombia

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Medellín, 15 de febrero de 2017
Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo **WILLIAM ALBERTO PRADA GÓMEZ** firmo el Acuerdo Marco N° CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **PAPELERÍA EL PUNTO S.A.S.**, para el suministro de Consumibles de Impresión.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

PAPELERÍA EL PUNTO S.A.S.



Nombre: **WILLIAM ALBERTO PRADA GÓMEZ**
Documento: **C.C. 8315865**
Cargo: **REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO No 2
FIRMA DEL ACUERDO MARCO**

Bogotá, 15 de Febrero de 2017

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

ASUNTO: FIRMA DEL ACUERDO MARCO

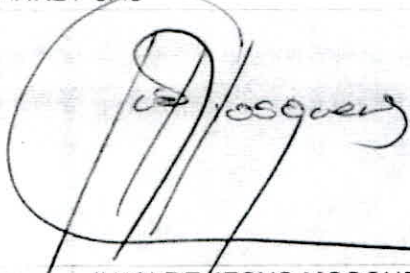
Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS firmo el Acuerdo Marco N° CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y KEY MARKET SAS, para el suministro de Consumibles de Impresión.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

KEY MARKET SAS



Nombre: JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS
Documento: 79.051.038
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

26

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Bogotá, 15 de Febrero de 2017

Doctora

María Margarita Zuleta González

Directora General

Colombia Compra Eficiente

E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

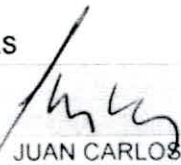
Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo **JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ** firmo el Acuerdo Marco N° CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **SUMIMAS SAS**, para el suministro de Consumibles de Impresión.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

SUMIMAS SAS


Nombre: JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
Documento: C.C. 79.249.787
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL



Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Bogotá, 15 de Febrero de 2017

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo **Lilia Fanny Guevara Parrado** firmo el Acuerdo Marco N° CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **Lilia Fanny Guevara Parrado-Suministros Stelar Office Toner**, para el suministro de Consumibles de Impresión.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

**Lilia Fanny Guevara Parrado - Suministros
Stelar Office toner**

Nombre:	Lilia Fanny Guevara Parrado
Documento:	20.546.554 de Fosca (Cun)
Cargo:	Representante Legal

NIT: 20.546.554-5

www.suministrosstelar.com.co

CALLE 13 NRO. 13-64/CARRERA 22 NRO. 17-60

TELEFONO: 2773387/3601192- 2868070 E-MAIL:servicios@suministrosstelar.com.co

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Bogotá, 15 de Febrero de 2017

Doctora
María Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo **Johan Camilo Camargo Bonilla** firmo el Acuerdo Marco N° CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **Alianza estratégica Outsourcing & Suministros SAS**, para el suministro de Consumibles de Impresión.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

[Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros SAS]	
	
Nombre:	Johan Camilo Camargo Bonilla
Documento:	1.030.530.423
Cargo:	Gerente General

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Cota, Febrero 15 de 2017

Doctora

Maria Margarita Zuleta González

Directora General

Colombia Compra Eficiente

E S M

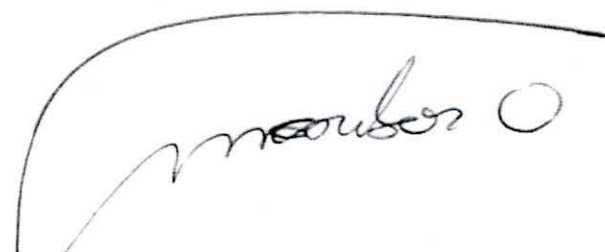
Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ firmo el Acuerdo Marco N° CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y UNIPLES S.A. para el suministro de Consumibles de Impresión.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,



UNIPLES S.A

Nombre: CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ

Documento: 71.583.463 DE MEDELLIN

Cargo: ERPRESNETANTE LEGAL

UNION TEMPORAL OFI.COM.CO-VENEPLAST

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Bogotá, 16 de febrero de 2017

Doctora

María Margarita Zuleta González

Directora General

Colombia Compra Eficiente

E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo **RICARDO PARRA CORTÉS** firmo el Acuerdo Marco N° CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y UNION TEMPORAL OFI.COM.CO-VENEPLAST, para el suministro de Consumibles de Impresión.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

UNION TEMPORAL OFI.COM.CO-VENEPLAST


Nombre: RICARDO PARRA CORTÉS
Documento: 79.435.980
Cargo: Representante Legal

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Rad No.: 1201711000000295
Fecha Rad: 17/02/2017 - 10:08
Anexos: No Con Copia: No



+ Folio

Forma de Firma del Activo de Marco

Bogotá 15 de febrero de 2017

Dignos
 María Magdalena Palata Giraldo
 Directora General
 Compañía General de
 Seguros

Acto de Firma de Marco

Estimado Sr. Zuleta

Por medio del presente documento, yo, **CÉSAR FERNANDO LAGUNA VARGAS**, C.C. No. 10.800.000, N° 10.800.000, 17 de febrero de 2017, en la ciudad de Bogotá, Distrito Especial, República de Colombia, por medio de la presente documento, declaro que soy el propietario de la firma de Marco.

El presente documento es una copia de la firma de Marco, la cual se encuentra en el archivo de la Compañía General de Seguros, y es una copia de la firma de Marco, la cual se encuentra en el archivo de la Compañía General de Seguros.

Queda en

COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA

Nombre: **CÉSAR FERNANDO LAGUNA VARGAS**
 Documento: **CC 10.800.000**
 Cargo: **Representante**

52

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Bogotá D.C. 15 de febrero de 2017

Doctora
Maria Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS en calidad de Representante Legal de PANAMERICANA OUTSOURCING S.A., firmo el Acuerdo Marco N° CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y PANAMERICANA OUTSOURCING S.A., para el suministro de Consumibles de Impresión.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.


Nombre: CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS
Documento: C.C. 17.053.933 de Bogotá
Cargo: Representante Legal



Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Cota, Cundinamarca, 16 de Febrero de 2017

Doctora

María Margarita Zuleta González

Directora General

Colombia Compra Eficiente

E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

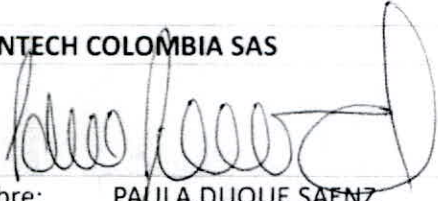
Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo **PAULA DUQUE SAENZ** firmo el Acuerdo Marco N° CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **PROINTECH COLOMBIA SAS**, para el suministro de Consumibles de Impresión.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

PROINTECH COLOMBIA SAS


Nombre: PAULA DUQUE SAENZ
Documento: C.C No. 52.623.483 de Cajicá
Cargo: Representante Legal

Calle 80 KM 2 VIA SIBERIA Parque Agroindustrial de Occidente BOD 3.
Cota- Colombia, Tel : (571) 898-5151



Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Bogotá D.C., 15 de Febrero de 2017

Doctora

María Margarita Zuleta González

Directora General

Colombia Compra Eficiente

E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo Liliana Yanneth Unibio Camargo firmo el Acuerdo Marco N° CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Institucional Star Services Ltda, para el suministro de Consumibles de Impresión.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA



Nombre: Liliana Yanneth Unibio Camargo

Documento: 52.531.242

Cargo: Gerente

Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Bogotá, 15 de febrero de 2017

Doctora
Maria Margarita Zuleta González
 Directora General
 Colombia Compra Eficiente
 E.S.M.

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo **JAVIER ARCADIO BACCA ARANGO**, firmo el Acuerdo Marco N° CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **OFIXPRES S.A.S** para el suministro de Consumibles de Impresión.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

OFIXPRES S.A.S NIT. 900156826- 1



Nombre: **JAVIER ARCADIO BACCA ARANGO**
 Documento: **C.C. 73.152.418 de Cartagena**
 Cargo: **REPRESENTANTE LEGAL**





SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES
FORMACON LTDA.



Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco

Bogotá, 16 de Febrero de 2017

Doctora
Maria Margarita Zuleta González
Directora General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Rad No.: 120171100000378
Fecha Rad: 23/02/2017 - 16:37
Anexos: No Con Copia: No



1 Folio

Asunto: firma del Acuerdo Marco.

Estimada Doctora Zuleta,

Por medio del presente documento, yo **Daniilo Carvajal Panqueva**, firmo el Acuerdo Marco N° CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.** para el suministro de Consumibles de Impresión.

También manifiesto que conozco y acepto todas las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo Marco, y que tengo todas las facultades legales para celebrar el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda

Nombre: **Daniilo Carvajal Panqueva**
Documento: **79242464**
Cargo: **Representante Legal**

57

Prórroga No. 1 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE- 538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S. [Hoja 1 de 6]

Entre los suscritos, **Juan David Duque Botero**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.941.784, en mi calidad de Director General de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante Decreto N° 1532 del 15 de septiembre de 2017, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con NIT 900.514.813-2, por una parte; y por la otra, **(i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 900.251.584-0, constituida el 24 de octubre de 2008 mediante escritura pública N° 0003053 de la Notaria 40 de Bogotá D.C., inscrita bajo el N° 01255649 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Juan Carlos Bayón Padilla identificado con cédula de ciudadanía N° 79.356.405; **(ii) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 900.564.459-1, constituida el 10 de octubre de 2012 mediante documento privado sin número, inscrita bajo el N° 01675099 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Luis Alberto Huertas Cortes, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.556.466; **(iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.**, sociedad comercial identificada con Nit. 830.006.800-4, constituida el 11 de julio de 1995 mediante escritura pública N° 1652 de la Notaria 50 de Bogotá, inscrita bajo el N° 501668 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Danilo Carvajal Panqueva, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.242.464; **(iv) Key Market S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 830.073.623-2, constituida el 4 de julio de 2000 mediante escritura pública N° 0001581 de la Notaria 49 de Bogotá, inscrita bajo el N° 00736593 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Juan de Jesús Mosquera Burgos, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.051.038; **(v) Sumimas S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 830.001.338-1, constituida el 31 de enero de 1995 mediante escritura pública N° 155 de la Notaria 58 de Bogotá D.C., inscrita bajo el N° 482838 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Juan Carlos Robledo Vélez, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.249.787; **(vi) Lilia Fanny Guevara Parado**, persona natural identificada con Nit. 20.546.554-5 propietaria del establecimiento de comercio Suministros Estelar - Office Toner, inscrito bajo el N° 01390870 del registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá el 1 de julio de 2004; **(vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 900.157.340-9, constituida el 21 de junio de 2007 mediante documento privado sin número, inscrita bajo el N° 01140199 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Johan Camilo Camargo Bonilla, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.030.530.423; **(viii) Uniples S.A.**, sociedad comercial identificada con Nit. 811.021.363-0, constituida el 5 de enero de 2000 mediante escritura pública N° 0000009 de la Notaria 4 de Medellín, inscrita bajo el N° 00086081 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Aburrá Sur, representada legalmente por Carlos Mario Escobar Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.583.463; **(ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 830.087.030-6, constituida el 25 de mayo de 2001 mediante escritura pública N° 0001453 de la Notaria 52 de Bogotá D.C, inscrita bajo el N° 00779511 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Diego Pava Piñeros, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.010.160.734; **(x) Prointech Colombia S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 900.630.034-8 constituida el 24 de junio de 2013 mediante documento privado sin número, inscrita bajo el N° 01743162 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Paula Duque Sáenz, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.623.483; **(xi) Institucional Star Services Ltda.**, sociedad comercial identificada con Nit. 830.113.914-3, constituida el 28 de diciembre de 2002 mediante escritura pública N° 0006686 de la Notaria 6 de Bogotá D.C, inscrita bajo el N° 00861124 del Libro IX de la Cámara de Comercio de



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Prórroga No. 1 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE- 538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S. [Hoja 2 de 6]

Bogotá, representada legalmente por Liliana Yanneth Unibio Camargo, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.531.242; **(xii) Grupo Los Lagos S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 860.053.274-9, constituida el 13 de diciembre de 1978 mediante escritura pública N° 6355 de la Notaría 6 de Bogotá D.C, inscrita bajo el N° 67667 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Héctor Correa Giraldo, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.232.588; y quienes para los efectos del presente documento se denominan los Proveedores, hemos convenido prorrogar el Acuerdo Marco de Precios No CCE-538-1-AMP-2017, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el 21 de febrero de 2017, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores suscribieron el Acuerdo Marco N° CCE-538-1-AMP-2017 cuyo objeto es establecer: (a) las condiciones para el suministro de Consumibles de Impresión por parte de los Proveedores; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren Consumibles de Impresión; y (c) las condiciones para el pago de los Consumibles de Impresión por parte de las Entidades Compradoras.
- II. Que la cláusula 15 del Acuerdo Marco No CCE-538-1-AMP-2017, establece que la vigencia del Acuerdo Marco es de dos (2) años contados a partir del 21 de febrero de 2017, plazo que puede ser prorrogado hasta por un (1) año adicional.
- III. Que el día 6 de septiembre de 2017 Colombia Compra Eficiente y los Proveedores del Acuerdo Marco suscribieron la Modificación N° 1 mediante la cual se faculta al director de Colombia Compra Eficiente para asignar mediante oficio el supervisor del Acuerdo Marco de Precios; razón por la cual se modificó la Cláusula 28.
- IV. Que el día 9 de febrero de 2018, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores del Acuerdo Marco suscribieron la Modificación N° 2 con el fin de flexibilizar el procedimiento de inclusión de productos al Catalogo del Acuerdo Marco establecido en los numerales 10.1, 10.2 y 10.3 de la Cláusula 10.
- V. Que en cumplimiento a lo establecido en la cláusula 15 del Acuerdo Marco No. CCE-538-1-AMP-2017, Colombia Compra Eficiente comunicó mediante correo electrónico a los Proveedores la intención de prorrogar el término del Acuerdo Marco por un año adicional, obteniendo respuesta positiva así:



El futuro
es de todos. Gobierno
de Colombia.

Tel. (+57 1) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Prórroga No. 1 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE- 538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S. [Hoja 3 de 6]

	Proveedor	Fecha de Comunicación por CCE	Respuesta del Proveedor
1	Soluciones de impresión Corporativa S.A.S.	18-05-2018	22-05-2018
2	Crear de Colombia S.A.S.		25-05-2018
3	Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.		08-06-2018
4	Key Market S.A.S.		21-05-2018
5	Sumimas S.A.S.		25-05-2018
6	Lilia Fanny Guevara Parado		19-06-2018
7	Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.		01-06-2018
8	Uniples S.A.		31-05-2018
9	S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.		20-06-2018
10	Prointech Colombia S.A.S.		05-06-2018
11	Institucional Star Services Ltda		28-05-2018
12	Grupo Los Lagos S.A.S.		22-01-2019

- VI. Que los Proveedores (i) Dispapeles S.A.S, (ii) Papelería el Punto S.A.S, (iii) Unión Temporal Ofi.Com.Co - Venoplast, (iv) Panamericana Outsourcing S.A, (v) Talento Comercializadora S.A, (vi) Ofixpres S.A.S (vii) Comercializadora Vinarta S.A.S y (viii) Comercializadora Serle.com S.A.S, manifestaron su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco N° CCE-538-1-AMP-2017 durante su prórroga.
- VII. Que Colombia Compra Eficiente no envió comunicación de intención de prorrogar el término del Acuerdo Marco al proveedor Papelería los Andes LTDA, teniendo en cuenta su inhabilidad para contratar según el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.
- VIII. Que conforme a lo ordenado en la medida cautelar expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio mediante resolución No 12011 de 2018, Colombia Compra Eficiente excluyó a los Proveedores **COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA.** e **INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S.** de la ejecución de la operación secundaria del Acuerdo Marco para el suministro de consumibles de impresión CCE-538-1-AMP-2017.

Que, con base en las anteriores consideraciones, las partes han convenido extender la vigencia de ejecución del Acuerdo Marco para el suministro de Consumibles de Impresión No. CCE-538-1-AMP-



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

[Handwritten signature]

Prórroga No. 1 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE- 538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S. [Hoja 4 de 6]

2017, y en consecuencia prorrogar por un año más de acuerdo con lo establecido en la cláusula 15. Por lo anterior, el presente documento se registrará por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1. Prorrogar el Acuerdo Marco No. CCE-538-1-AMP-2017

Las partes pactan prorrogar el Acuerdo Marco CCE-538-1-AMP-2017, en los términos de la Cláusula 15 y en consecuencia la vigencia del Acuerdo Marco es hasta el **21 de febrero de 2020**.

Las Entidades Compradoras podrán generar órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga. Estas Órdenes de Compra pueden tener una vigencia superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor o igual a seis (6) meses, es decir hasta el 21 de agosto de 2020. En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor Consumibles de impresión con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra que no podrá ser superior al 21 de agosto de 2020.

Cláusula 2. Ampliación de la Garantía de Cumplimiento establecida en la cláusula 18.

Los Proveedores se comprometen a modificar la garantía única de cumplimiento de conformidad con los parámetros establecidos en la Cláusula 18 del Acuerdo Marco de Precios, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del presente documento.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días siguientes a su envío por parte del proveedor.

En caso de prórroga del Acuerdo Marco la vigencia de la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento del Acuerdo Marco y cuatro (4) meses más.

Cláusula 3. Firma de modificaciones al Contrato CCE-538-1-AMP-2017

Las partes pactan para la firma de la presente modificación, las siguientes reglas: (i) la firma del representante legal de Colombia Compra Eficiente debe estar en el cuerpo del documento; (ii) la firma del representante del Proveedor debe estar en el cuerpo del documento o en el anexo de firma, debidamente diligenciado; y (iii) la modificación tiene la fecha en la que el representante legal de Colombia Compra Eficiente lo suscriba.

Cláusula 4. Permanencia del Acuerdo Marco CCE-538-1-AMP-2017

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco CCE-538-1-AMP-2017 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos originalmente pactados.



El futuro
es de todos

Sublema
de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Prórroga No. 1 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE- 538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S. [Hoja 5 de 6]

Cláusula 5. Perfeccionamiento

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes y la publicación en el SECOP II.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los

18 FEB 2019

Colombia Compra Eficiente

Nombre: Juan David Duque Botero
Documento: 79.941.784
Cargo: Director General

Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S

Nombre: Luis Alberto Huertas Cortés
Documento: 1.026.556.466
Cargo: Representante legal

Key Market S.A.S

Nombre: Juan de Jesús Mosquera Burgos
Documento: 79.051.038
Cargo: Representante legal

Lilia Fanny Guevara Parrado - Suministros Estelar - Office Toner

Nombre: Lilia Fanny Guevara Parrado
Documento: 20.546.554
Cargo: Propietaria del establecimiento de comercio Suministros Estelar - Office Toner

Soluciones de impresión Corporativa S.A.S

Nombre: Juan Carlos Bayón Padilla
Documento: 79.356.405
Cargo: Representante legal

Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.

Nombre: Danilo Carvajal Panqueva
Documento: 79.242.464
Cargo: Representante legal

Sumimas S.A.S.

Nombre: Juan Carlos Robledo Vélez
Documento: 79.249.787
Cargo: Representante legal

Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S

Nombre: Johan Camilo Camargo Bonilla
Documento: 1.030.530.423
Cargo: Representante legal



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Prórroga No. 1 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE- 538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S. [Hoja 6 de 6]

Uniples S.A.		S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.	
Nombre:	Carlos Mario Escobar Ortiz	Nombre:	Diego Pava Piñeros
Documento:	71.583.463	Documento:	1.010.160.734
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante legal
Prointech Colombia S.A.S.		Institucional Star Services Ltda.	
Nombre:	Paula Duque Sáenz	Nombre:	Liliana Yanneth Unibio Camargo
Documento:	52.623.483	Documento:	52.531.242
Cargo:	Representante legal	Cargo:	Representante legal
Grupo Los Lagos S.A.S.			
Nombre:	Héctor Correa Giraldo		
Documento:	10.232.588		
Cargo:	Representante legal		

Proyectó: PAHZ
Revisó: OHSC



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

63
Prórroga No. 1 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE- 538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

Formato 1 - Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios

Bogotá,

Doctor

Juan David Duque Botero

Director General

Colombia Compra Eficiente

E.S.M.

Asunto: Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de consumibles de impresión No. CCE-538-1-AMP-2017

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo Johan Camilo Camargo Bonilla, representante legal del proveedor Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S, firmo la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S, para el suministro de consumibles de impresión.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S	
Nombre:	Johan Camilo Camargo Bonilla
Documento:	1.030.536.423
Cargo:	Representante legal



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Prórroga No. 1 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

Formato 1 - Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios

Bogotá, 23 de Enero de 2019

Doctor

Juan David Duque Botero

Director General

Colombia Compra Eficiente

E.S.M.

Asunto: Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de consumibles de impresión No. CCE-538-1-AMP-2017

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo Luis Alberto Huertas Cortés, representante legal del proveedor Crear de Colombia S.A.S., firmo la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Crear de Colombia S.A.S, para el suministro de consumibles de impresión.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

Crear de Colombia S.A.S	
Nombre:	Luis Alberto Huertas Cortés
Documento:	1.026.556.466
Cargo:	Representante Legal

Grupo Empresarial
Crear de Colombia S.A.S
NIT:900.564.459-1



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Prórroga No. 1 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE- 538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formaon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

Formato 1 - Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios

Bogotá,

Doctor
Juan David Duque Botero
Director General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

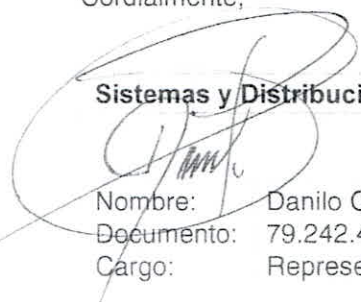
Asunto: Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de consumibles de impresión No. CCE-538-1-AMP-2017

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo Danilo Carvajal Panqueva, representante legal del proveedor Sistemas y Distribuciones Formaon Ltda., firmo la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Sistemas y Distribuciones Formaon Ltda., para el suministro de consumibles de impresión.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,


Sistemas y Distribuciones Formaon Ltda.

Nombre: Danilo Carvajal Panqueva
Documento: 79.242.464
Cargo: Representante legal



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

66

Prórroga No. 1 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

Formato 1 - Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios

Bogotá,

Doctor
Juan David Duque Botero
Director General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de consumibles de impresión No. CCE-538-1-AMP-2017

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo Juan Carlos Bayón Padilla, representante legal del proveedor Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S, firmo la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S, para el suministro de consumibles de impresión.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S



Nombre: Juan Carlos Bayón Padilla
Documento: 79.356.405
Cargo: Representante legal



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

62

Prórroga No. 1 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE- 538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

Formato 1 - Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios

Bogotá,

Doctor

Juan David Duque Botero

Director General

Colombia Compra Eficiente

E.S.M.

Asunto: Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de consumibles de impresión No. CCE-538-1-AMP-2017

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo Juan de Jesús Mosquera Burgos, representante legal del proveedor Key Market S.A.S, firmo la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Key Market S.A.S, para el suministro de consumibles de impresión.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

Key Market S.A.S

Nombre: Juan de Jesús Mosquera Burgos

Documento: 79.051.038

Cargo: Representante legal



El futuro
es de todos

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Prórroga No. 1 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE- 538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

Formato 1 - Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios

Bogotá,

Doctor

Juan David Duque Botero

Director General

Colombia Compra Eficiente

E.S.M.

Asunto: Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de consumibles de impresión No. CCE-538-1-AMP-2017

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo Lilia Fanny Guevara Parrado firmo la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Lilia Fanny Guevara Parrado, para el suministro de consumibles de impresión.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

**Lilia Fanny Guevara Parrado - Suministros
Estelar - Office Tóner**



Nombre: Lilia Fanny Guevara Parrado

Documento: 20.546.554

Cargo: Propietaria del establecimiento de
comercio Suministros Estelar -
Office Tóner



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

69

Prórroga No. 1 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE- 538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

Formato 1 - Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios

Bogotá, 11 de febrero de 2019

Doctor
Juan David Duque Botero
Director General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Rad No.: 1201911000000188
Fecha Rad: 11/02/2019 - 15:44
Anexos: No Con Copia: No



Asunto: Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de consumibles de impresión No. CCE-538-1-AMP-2017

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo Héctor Correa Giraldo, representante legal del proveedor Grupo Los Lagos S.A.S., firmo la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Grupo Los Lagos S.A.S., para el suministro de consumibles de impresión.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

Grupo Los Lagos S.A.S.

Nombre:	Héctor Correa Giraldo
Documento:	10.232.588
Cargo:	Representante legal



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

70

Prórroga No. 1 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión, CCE- 538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Prointech Colombia S.A.S; (xi) Institucional Star Services Ltda; y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

Formato 1 - Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios

Bogotá,

Doctor

Juan David Duque Botero

Director General

Colombia Compra Eficiente

E S M

Asunto: Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de consumibles de impresión No CCE-538-1-AMP-2017

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo Paula Duque Sáenz, representante legal del proveedor Prointech Colombia S.A.S., firmo la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Prointech Colombia S.A.S., para el suministro de consumibles de impresión.

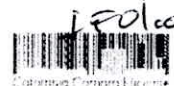
También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

Prointech Colombia S.A.S.

Nombre. Paula Duque Sáenz
Documento. 52.623.483
Cargo. Representante legal

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Red No.: 1201911000003110
Fecha Red: 24/01/2019 - 15:04
Anexos: No Con Copia: No



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

71

Prórroga No. 1 al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Consumibles de Impresión CCE-538-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Soluciones de Impresión Corporativa S.A.S.; (ii) Crear de Colombia S.A.S.; (iii) Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda.; (iv) Key Market S.A.S.; (v) Sumimas S.A.S.; (vi) Lilia Fanny Guevara Parrado; (vii) Alianza Estratégica Outsourcing & Suministros S.A.S.; (viii) Uniples S.A.; (ix) S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S.; (x) Printtech Colombia S.A.S.; (xi) Institucional Star Services Ltda. y (xii) Grupo Los Lagos S.A.S.

Formato 1 - Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios

Para:

De:

Juan David Duque Botero
Director General
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de consumibles de impresión No. CCE-538-1-AMP-2017

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo Diego Pava Piñeros, representante legal del proveedor S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S., firmo la Prórroga al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-538-1-AMP-2017 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S., para el suministro de consumibles de impresión.

También manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

S.O.S Soluciones de Oficina & Suministros
S.A.S.

Nombre: Diego Pava Piñeros
Documento: 910460734
Cargo: Representante legal

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Rad No.: 1201911000000134
Fecha Rad: 28/01/2019 - 10:06
Anexo: No Con Copia: No



1 folio



El futuro
es de todos

Ministerio
de Colombia

Tel. (+57) 17956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Facatativá, Marzo 20 de 2018

Doctor
JORGE ELIECER MARTINEZ CONTRERAS
Secretario Jurídico
Alcaldía Municipal de Facatativá
Ciudad



Alcaldía Especial Facatativá

Fecha 20 MAR 2019

Rad. 377
Unidad del Unidad del
10:12
Marzo - 20
Dra. Laura
Para su revisión
y trámite

REF: SOLICITUD COMPRA TIENDA VIRTUAL

De la manera más atenta me permito solicitarle sirva adelantar las diligencias necesarias al interior de esa secretaría, tendientes a iniciar el proceso cuyo propósito es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES QUE REQUIEREN LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL a través de la tienda virtual conforme al procedimiento señalado en el Acuerdo Marco establecido para tal fin.

La presente petición teniendo como justificación lo siguiente:

Que la Administración Municipal requiere para el cumplimiento de su Misión Institucional consumibles de impresora con destino a las diferentes Secretarías de la Administración Municipal de Facatativá.

Para verificar los elementos, cantidades y calidades de los mismos, el Almacén municipal informa la adquisición de nuevas impresoras para el normal funcionamiento de la diferentes Secretarías de la Administración Municipal ya que algunos equipos de impresión existentes sus cartuchos han sido descontinuados y otras las cuales se encuentran averiadas. De igual manera el alto volumen de trabajo para garantizar los consumibles de impresora para toda la anualidad se debe adquirir los elementos referenciados en la presente solicitud.

Con la presente se busca proveer elementos requeridos por el personal que trabaja en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal, esto dado la alta demanda que se requiere de los equipos y elementos que intervienen para ejecutar el alto volumen de tareas asignadas y con el fin de evitar demoras en los procesos que se adelantan. En adición, aclarar que los elementos requeridos en la presente petición serán asignados de forma adecuada en todas las Secretarías de la Administración Municipal para el uso de todo el personal que realiza labores dentro de la misma, esto teniendo en cuenta que su uso será dirigido únicamente a labores asignadas

CODIGO:GJU-FR-16
VERSION: 01
FECHA: 17 ABR 2018
DOCUMENTO CONTROLADO



las Secretarias determinadas dando cumplimiento a la normatividad establecida

La adquisición de cartuchos de impresora se presenta como un elemento de suma importancia en la solicitud, ya que el uso frecuente y consumo que presentan debido a la variedad de procesos que implican todo tipo de documentos, requiere un constante cambio o compras de este tipo de elementos, por otro lado la adquisición de nuevos equipos de impresoras se determina debido al daño o mal funcionamiento que presentan algunos de estos al tener su ciclo de vida cumplido y la necesidad de adquirir nuevas y mejores impresoras que cumplan con las actividades propuestas.

El propósito de la solicitud es el contar con los equipos tecnológicos eficientes en cuanto a la actividad que se requiere y de aquellos elementos que se consumen que se hará de los mismos, esto con el fin de adelantar tramites que son destinados tanto a las distintas dependencias de la Alcaldía Municipal como a los usuarios que intervienen en los procesos que se desarrollan en las distintas secretarias, todo esto con ayuda de la tienda virtual Colombia Compra Eficiente y en conjunto de sus funciones, facilitan los procesos de adquisición, fortaleciendo la relación de las entidades públicas para la optimización de tiempos en cuanto al requerimiento de nuevas herramientas.

Con el fin de optimizar la asignación, adquisición y economía de los elementos consumibles de las impresoras de la Administración Municipal se realiza dicho proceso por la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente según lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.

Por lo anterior se realiza el presente proceso para la adquisición de los consumibles de impresora para las diferentes dependencias de la Administración Municipal:

Referencia Tóner	Cantidad
Epson T664120-AL BOTELLA Epson T664120 NEGRO L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	20
Epson T664220-AL BOTELLA Epson T664220 CYAN L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	20
Epson T664320-AL BOTELLA Epson T664320 MAGENTA L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	20
Epson T673420-AL BOTELLA Epson T673420 AMARILLO L800 - L1800	20
Epson-BR T693200 TINTA PARA PLOTTER SURECOLOR T693200 CYAN T3070-T5070-T7070 PHOTO BLACK -350ML-BR	15

CODIGO:GJU-FR-16
VERSIÓN: 01
FECHA: 17 ABR 2018
DOCUMENTO CONTROLADO

74



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía de Facatativá

Epson-BR T693300 TINTA PLOTTER SURECOLOR NP T693300 MAGENTA T3070-T5070-T7070 PHOTO BLACK 350 ML-BR	15	/
Epson-BR T693400 TINTA PARA PLOTTER SURECOLOR T693400 YELLOW T3070-T5070-T7070 PHOTO BLACK -35- BR	15	/
Epson-BR T693500 TINTA PLOTTER SURECOLOR T693500 MATTE BLACK T3070-T5070-T7070 PHOTO BLACK 350 ML- BR	15	/
Epson-BR T693100 TINTA PARA PLOTTER Epson NP T693100 BLACK T3070-T5070-T7070 PHOTO BLACK -350ML- BR	15	/
TONER SAMSUNG NEGRO N/P MLT-D205L ML-6312ND ML- 3712ND	15	/
SU700A S-Print Toner Laser Negro	50	/
SU902A S-Print Toner Negro Laser	15	/
SV069A S-Print Toner Negro Laser 15.000pag	5	/
SU175A S-Print Toner Negro Laser	25	/
Ricoh 407316 Toner Cartridge SP4500HA 12.000 pages Para SP4510DN SP4510SF	8	/
Lexmark 62D4H00 Black Toner Cartridge - High CapacityMX710- MX711- MX810- MX811- MX812	12	/
HP CE255XD HP 55X CE255XD Black High Yield Original LaserJet Toner Cartridges 2 pack	10	/
HP CE255A HP 55A CE255A Black Original LaserJet Toner Cartridge	12	/
HP CE285A HP 85A CE285A Black Original LaserJet Toner Cartridge	20	/
HP C6615DL HP 15 Black Inkjet Cartridge LAR	6	/
HP C6625A HP 17 Tricolor Ink Cartridge	6	/
HP Q7553A HP 53A Q7553A Black Original LaserJet Toner Cartridge	10	/
HP CE285A HP 85A CE285A Black Original LaserJet Toner Cartridge	20	/
HP Q2612A HP 12A Q2612A Black Original LaserJet Toner Cartridge	15	/
HP CE505A HP 05A CE505A Black Original LaserJet Toner Cartridge	15	/
HP CF280A HP 80A CF280A Black Original LaserJet Toner Cartridge	10	/
HP C9373A HP 72 130ml Yellow Ink Cartridge For use in selected HP printers.	10	/
HP C9403A HP 72 130ml Matte Black Ink Cartridge For use in selected HP printers.	10	/
HP C9370A HP 72 130ml Photo Black Ink Cartridge For use in selected HP printers.	10	/
HP C9374A HP 72 130ml Gray Ink Cartridge For use in selected HP printers.	10	/

Cra.3 No.5 - 68 PBX. (1) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal:253051

CODIGO:GJU-FR-16
VERSION: 01
FECHA: 17 ABR 2018
DOCUMENTO CONTROLADO



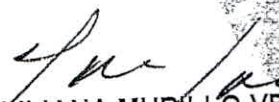
HP C9380A HP 72 Gray - Photo Black Printhead For use in selected HP printers	10	/
HP C9384A HP 72 Matte Black - Yellow Printhead For use in selected HP printers	10	/
HP C9383A HP 72 Magenta - Cyan Printhead For use in selected HP printers	10	/
HP C6625A HP 17 Tricolor Ink Cartridge	15	/
HP C6615DL HP 15 Black Inkjet Cartridge LAR	15	/

Para la adquisición de dichos elementos se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal cuyos recursos serán invertidos así:

No. CDP	Rubro y Fuente	Recurso para ser Apropriado	Impresoras Destino
2019000901 18/03/2019	20011210040 Materiales y Suministros	\$144.000.000,00	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES QUE REQUIEREN LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

Para los fines pertinentes adjunto los certificados de Disponibilidad Presupuestal antes mencionados

Atentamente:


BETSSY LILIANA MURILLO VELASQUEZ
Secretario General
Alcaldía Municipal de Facatativá

Proyecto: Sergio Alejandro Dussan Pérez Pasante Secretaria General
Reviso: Rubén Darío Bultrago Técnico Administrativo



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía de Facatativá

CERTIFICACION
BIEN, SERVICIO U OBRA PÚBLICA
PLAN DE COMPRAS
ALCALDIA DE FACATATIVÁ

FECHA DE SOLICITUD:	MARZO 2019
DIRIGIDO A:	ALMACÉN MUNICIPAL
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA GENERAL
DIRIGIDO POR:	BETSSY LILIANA MURILLO VELASQUEZ
NUMERO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2019000901
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	\$ 144'000.000.00
RUBRO:	20011210040

Comendidamente solicito se sirva certificar si el siguiente proyecto o elemento se encuentra incluido en el plan de compras general del municipio para el año 2019:

ELEMENTO	VALOR DEL ELEMENTO	Vo.Bo. JEFE ALMACEN	FECHA APROBACION
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES QUE REQUIEREN LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	\$ 144'000.000.00		

BETSSY LILIANA MURILLO VELASQUEZ
SECRETARIA GENERAL

WILLIAM MAURICIO AYALA R.
JEFE DE ALMACEN MUNICIPAL



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía de Facatativá

Facatativá, Marzo de 2019

Doctor:
WILLIAM MAURICIO AYALA RIVERA
Almacenista Municipal
Ciudad

REF: Modificación Plan Anual de Adquisiciones

De manera cordial me permito solicitarle se sirva a adelantar las diligencias necesarias al interior de esa Oficina con el propósito de INCLUIR los siguientes items en el plan de compras así

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
44103103	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES QUE REQUIEREN LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	01/04/2019	1 MES	CONTRATACIÓN DIRECTA (TIENDA VIRTUAL)	LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 144.000.000,00	\$ 144.000.000,00	N/A	N/A	BETTSY LILIANA MURILLO VELASQUEZ

Cordialmente,

[Signature]
BETTSY LILIANA MURILLO VELASQUEZ
SECRETARIA GENERAL

CODIGO: GAD-FR-88
VERSIÓN: 04
FECHA: 04 ABR 2017
DOCUMENTO CONTROLADO

Versión: 54

14/03/2019

Solicitud de Cotización
 Acuerdo Marco para el suministro de Consumibles de Impresión

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	NTI	899999328-1
Dirección de la Entidad	CARRERA 3 NUMERO 5-68	Correo de contacto	eliecer.martinez@alcaldiafacatativa.gov.co
Municipio	FACATATIVA	Teléfono de contacto	3189044355
Nombre funcionario Compras	JORGE ELIECER MARTINEZ CONTRERAS		

Solicitud de Cotización

Segmento	Original	Marca	HP
Productos			

Original

Cantidad de filas:

1

Uniplex S.A.

Item	Código del servicio	Descripción del Consumible	Región	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario + Gravamen	Descuento adicional	Precio con Descuento	Precio Total
1	O_CE255XD	HP CE255XD HP 55X CE255XD Black High Yield Original LaserJet Toner Cartridges, 2 pack	A	10	\$ 1,312,034.00	\$ 1,382,035.79	0%	\$ 1,382,000.00	\$ 13,820,000.00
2	O_CE255A	HP CE255A HP 55A CE255A Black Original LaserJet Toner Cartridge	A	12	\$ 469,153.00	\$ 493,845.26	0%	\$ 493,000.00	\$ 5,916,000.00
3	O_CE285A	HP CE285A HP 85A CE285A Black Original LaserJet Toner Cartridge	A	20	\$ 219,843.00	\$ 231,413.68	0%	\$ 231,000.00	\$ 4,620,000.00
4	O_C6615DL	HP C6615DL HP 15 Black Inkjet Cartridge LAR	A	6	\$ 24,200.00	\$ 25,473.68	0%	\$ 25,473.68	\$ 152,842.08
5	O_C6625A	HP C6625A HP 17 Tricolor Ink Cartridge	A	6	\$ 38,500.00	\$ 40,526.32	1%	\$ 40,000.00	\$ 240,000.00
6	O_Q7553A	HP Q7553A HP 53A Q7553A Black Original LaserJet Toner Cartridge	A	10	\$ 316,122.00	\$ 332,760.00	0%	\$ 332,000.00	\$ 3,320,000.00
7	O_CE285A	HP CE285A HP 85A CE285A Black Original LaserJet Toner Cartridge	A	20	\$ 219,843.00	\$ 231,413.68	0%	\$ 231,000.00	\$ 4,620,000.00
8	O_Q2612A	HP Q2612A HP 12A Q2612A Black Original LaserJet Toner Cartridge	A	15	\$ 250,134.00	\$ 263,298.95	0%	\$ 264,000.00	\$ 3,960,000.00
9	O_CE505A	HP CE505A HP 05A CE505A Black Original LaserJet Toner Cartridge	A	15	\$ 284,399.00	\$ 299,367.37	0%	\$ 300,000.00	\$ 4,500,000.00
10	O_CF280A	HP CF280A HP 80A CF280A Black Original LaserJet Toner Cartridge	A	10	\$ 329,227.00	\$ 346,554.74	0%	\$ 346,000.00	\$ 3,460,000.00
11	O_C9373A	HP C9373A HP 72 130ml Yellow Ink Cartridge For use in selected HP printers.	A	10	\$ 132,000.00	\$ 138,947.37	1%	\$ 138,000.00	\$ 1,380,000.00
12	O_C9403A	HP C9403A HP 72 130ml Matte Black Ink Cartridge For use in selected HP printers	A	10	\$ 170,500.00	\$ 179,473.68	0%	\$ 179,000.00	\$ 1,790,000.00
13	O_C9370A	HP C9370A HP 72 130ml Photo Black Ink Cartridge For use in selected HP printers	A	10	\$ 132,000.00	\$ 138,947.37	1%	\$ 138,000.00	\$ 1,380,000.00
14	O_C9374A	HP C9374A HP 72 130ml Gray Ink Cartridge For use in selected HP printers.	A	10	\$ 132,000.00	\$ 138,947.37	1%	\$ 138,000.00	\$ 1,380,000.00
15	O_C9380A	HP C9380A HP 72 Gray - Photo Black Printhead For use in selected HP printers.	A	10	\$ 132,000.00	\$ 138,947.37	1%	\$ 138,000.00	\$ 1,380,000.00
16	O_C9384A	HP C9384A HP 72 Matte Black - Yellow Printhead For use in selected HP printers	A	10	\$ 71,500.00	\$ 75,263.16	0%	\$ 75,000.00	\$ 750,000.00
17	O_C9383A	HP C9383A HP 72 Magenta - Cyan Printhead For use in selected HP printers	A	10	\$ 71,500.00	\$ 75,263.16	0%	\$ 75,000.00	\$ 750,000.00
18	O_C6625A	HP C6625A HP 17 Tricolor Ink Cartridge	A	15	\$ 38,500.00	\$ 40,526.32	1%	\$ 40,000.00	\$ 600,000.00
19	O_C6615DL	HP C6615DL HP 15 Black Inkjet Cartridge LAR	A	15	\$ 24,200.00	\$ 25,473.68	1%	\$ 25,210.53	\$ 378,157.95
1. Si requiere agregue o elimine fila				224					
				Cantidad Total					

Gravámenes adicionales (estampillas)		
No	Descripción	Porcentaje
1	ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.00%
2	ESTAMPILLA PRO DEPORTE	1.00%
3	ESTAMPILLA PRO BIENESTAR TERCERA EDAD	3.00%
Total porcentaje:		5.00%

Filas a agregar o eliminar Gravámenes:

1

MUNICIPIO DE FACATATIVA

Nit: 899999328-1

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2019001018

23/04/2019

Orden de compra 37322

Información general

Estado Emitido - Envío por correo electrónico

Fecha de la orden 22/04/19

Fecha de revisión 22/04/19

Solicitud núm. 64120

Solicitante Jorge Eliecer Martinez Contreras

Enviar al usuario Jorge Eliecer Martinez Contreras

Entidad CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA

Términos de pago Según el acuerdo marco

Justificación ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN QUE REQUIEREN LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Instrumento de Agregación de Demanda Consumibles de Impresión

Asociado al Acuerdo de Paz No

Supervisor de la Orden de Compra BETSSY LILIANA MURILLO VELASQUEZ

Telefono Supervisor 3144162522

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 14/05/19

Especificaciones adicionales de Entrega Ninguno

Gravámenes adicionales ESTAMPILLA PRO CULTURA 1% ESTAMPILLA PRO DEPORTE 1% ESTAMPILLA PRO BIENESTAR TERCERA EDAD 3%

N.I.T. 899999328

Datos adjuntos

CDP.pdf

JUSTIFICACION.PDF

Dirección

Dirección AV CALLE 15 NUMERO 7-193
253051 FACATATIVÁ
Colombia
A la atención de: Jorge Eliecer Martinez Contreras

Términos de envío Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre Uniples_S.A.

Dirección principal Calle 80 Via Siberia Km 1.3 Parque empresarial Terrapuerto Bod 23
Cota, Cundinamarca 1
Colombia

Teléfono (del trabajo) +57 1 5936870

Teléfono (celular) +57 317 6448640

Se abrió el mensaje de correo electrónico. No

Artículos

Avanzado

Buscar

Ordenar por...

Número de línea: 0 → 9

1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		cim01--Suministro de Consumibles de Impresión Original HP	1	Unidad	64.732.43 0,04 COP	64.732.43 0.04 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Ahorro (%)
Ninguno	Consumibles de Impresión	0 (cambiar)

Cuenta

Alcaldia De Facatativa



INFORMACION BASICA
FORMATO UNICO DE LIQUIDACION Y TRAMITE DE PAGO

I. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO					
ORDEN DE COMPRA	37322	DE	22/04/2019		
OBJETO:					
CONTRATAR LA ADQUISIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN QUE REQUIEREN LAS DIFERENTES LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL					
CONTRATISTA:	UNIPLES S.A.			CEDULA DE CIUDADANIA Ó NIT:	
				811021363-0	
II. CONTRATO					
FECHA DE INICIO	22	DE	ABRIL	DE	2019
CONTRATO ADICIONAL	TIEMPO(DIAS CALENDARIO)				
FECHA DE FINALIZACION:	14	DE	MAYO	DE	2019
III. INFORMACION ACTA DE LIQUIDACION PARCIAL/ANTICIPO					
ACTA DE LIQUIDACION PARCIAL	1	ANTICIPO			
NUMERO DE ACTA	1	PORCENTAJE DE ANTICIPO			
PERIODO DEL ACTA	JUNIO DE 2019				
VALOR DEL ACTA	SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 64'732.430,04)				
IV.FORMA DE PAGO					
El Municipio de Facatativá cancelará contra entrega					
V. AUTORIZACION DE TRAMITE DE PAGO					
BIEN O SERVICIO ENTREGADO	CONTRATAR LA ADQUISIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN QUE REQUIEREN LAS DIFERENTES LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL				
OBSERVACIONES					
COPIA PLANILLA DE PAGO: SALUD, PENSION, FACTURA No.CO - 205459					



FORMATO UNICO DE LIQUIDACION Y TRAMITE DE PAGO

I. INFORMACION CUENTA BANCARIA ACTIVA PARA CONSIGNACION									
BANCO:	BANCOLOMBIA		CUENTA:	61703955407		AHORRO:	X		CORRIENTE:
II. CUENTA DE COBRO									
NUMERO:	1		FACTURA No. CO - 205459						
FECHA:	14/06/2019								
III. ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL CONTRATISTA									
Certifico bajo gravedad de juramento y de conformidad con el Decreto 099 de 2013, que los aportes de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) corresponden a los ingresos recibidos sobre la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a trabajadores independientes de acuerdo a la Orden de Compra N°. 37322 DE 22/04/2019 por el periodo del mes JUNIO sin incluir intereses de mora así:									
INFORMACION DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL									
SALUD					PENSION				
ENTIDAD:	PLANILLA EMPRESARIAL				ENTIDAD:	PLANILLA EMPRESARIAL			
PERIODO:	JUNIO				PERIODO:	MAYO			
PLANILLA:	8492982359				PLANILLA:	8492982359			
I.B.C.:	APORTE:				I.B.C.:	0		APORTE:	
ARL					PENSIONADO				
ENTIDAD:	PLANILLA EMPRESARIAL				SI ☐				
PERIODO:	JUNIO				NO ☒				
PLANILLA:	8492982359								
I.B.C.:	0		APORTE:						
DATOS DEL CONTRATISTA									
NOMBRE CONTRATISTA:	UNIPLES S.A.				ORDEN DE COMPRA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE				
CEDULA DE CIUDADANIA:	811.021.363-0								
E-MAIL:	www.uniples.com								
TELEFONO:	5 93 68 70				FIRMA				
IV. CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO									
1. Como supervisor o interventor del contrato certifico que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del referido contrato, durante el período correspondiente al presente pago.									
2. El contratista realizó los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL.									
3. Los aportes realizados por el contratista corresponden al período y monto establecidos por ley para la cotización.									
4. El contratista cumplió y entregó todos los soportes establecidos para el trámite del pago, los cuales son remitidos a la Secretaria Jurídica para su archivo correspondiente.									
NOMBRE SUPERVISOR	BETSSY LILIANA MURILLO VELASQUEZ								
CARGO:	SECRETARIA GENERAL								
DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL								
E - MAIL:	liliana.murillo@alcaldiafacatativa.gov.co								
TELEFONO:	314 4162522								
La presente certificación se expide a los:					21/06/2019				



FORMATO UNICO DE LIQUIDACION Y TRAMITE DE PAGO
INFORMACION FINANCIERA

SECRETARÍA DE						
GENERAL						
CDP						
NUMERO	FECHA	RUBRO	NOMBRE	RECURSO	VALOR	
1	2019000901	18/03/2019	20011210040	MATERIALES Y SUMINISTROS	L.A.	\$ 144.000.000,00
CRP						
NUMERO	FECHA	RUBRO	NOMBRE	RECURSO	VALOR	
	2019001021	23/04/2019	20011210040	MATERIALES Y SUMINISTROS	L.A.	\$ 64.732.430,04
ADICION						
CDP						
NUMERO	FECHA	RUBRO	NOMBRE	RECURSO	VALOR	
1						
CRP						
NUMERO	FECHA	RUBRO	NOMBRE	RECURSO	VALOR	
VII. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO						
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO			PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
A . CONCEPTO		B. CONTRATO	C. EJECUCION	D. VALOR A CANCELAR	E. BALANCE AMORTIZACION ANTICIPO	
1	Valor Inicial del Contrato	\$ 64.732.430,04				
2	Adiciones					
3	Valor Total del Contrato (1 + 2)					
4	Anticipo %					
	Acta de Liquidacion 1		\$ 64.732.430,04			
	Acta de Liquidacion 2					
	Acta de Liquidacion 3					
	Acta de Liquidacion 4					
5	Acta de Liquidacion 5					
	Acta de Liquidacion 6					
	Acta de Liquidacion 7					
	Acta de Liquidacion 8					
	Acta de Liquidacion 9					
	Acta de Liquidacion 10					
	Acta de Liquidacion 11					
6	Saldo por Ejecutar		\$ 0,00			
	Amortizar					
	Sumas Iguales	\$ 64.732.430,04	\$ 64.732.430,04			
SALDO A LIBERAR:		SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 64'732.430,04)				

CODIGO:GF-FR-123
VERSION:07
FECHA:16 JUL 2018
DOCUMENTO CONTROLADO

ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA

Nit: 899999328-1

Calle 15 N° 7-193- Tel 0918438255

CONTRATO DE COMPRAVENTA No 201900032

Fecha de la Orden: lunes, 17 de junio de 2019

Contratista: UNIPLES S.A.

Nit / C.C. 811021363

Dirección: CARRERA 46 NO.48C SUR 40 INT.105, TEL:5664066 BOGOTA , FAX:4441616 , CIUDAD: ENVIGADO

Por cuenta de ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA con destino a SECRETARIA GENERAL, y rubro presupuestal N° rogamos a Ud.(s) suministrar los siguientes elementos de acuerdo a su oferta presentada la cotizacion

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE LOS ARTÍCULOS	UND	CANT	VLR UNIT	SubTotal	DESCTO	IVA	AJUSTE	Total
1	110031482	tinta toner 55xhp toner hp ce255xd negro laserjet dual	CCH	10.00	1,382,000.00	13,820,000.00	0.00	#####	0.00	16,445,800.00
2	110031522	Toner HP CE285AD toner hp ce285A negro	UND	20.00	231,000.00	4,620,000.00	0.00	877,800.00	0.00	5,497,800.00
3	110031330	tinta toner Q7553A toner hp Q7553A Især jet	CCH	10.00	332,000.00	3,320,000.00	0.00	630,800.00	0.00	3,950,800.00
4	110031522	Toner HP CE285AD toner hp ce285A negro	UND	20.00	231,000.00	4,620,000.00	0.00	877,800.00	0.00	5,497,800.00
5	110031278	TINTA TONER Q2612A toner hp Q2312A	CCH	15.00	264,000.00	3,960,000.00	0.00	752,400.00	0.00	4,712,400.00
6	110031523	tinta hp C6615AL No 15 Negra cartucho hp C6615DL negro	UND	1.00	25,210.53	25,210.53	0.00	4,790.00	0.00	30,000.53
7	110031409	TINTA TONER CE255A IMPRESORA P3015 toner hp ce255A negro	CCH	12.00	493,000.00	5,916,000.00	0.00	#####	0.00	7,040,040.00
8	110031523	tinta hp C6615AL No 15 Negra car5tucho hp C6615DL negro	UND	6.00	25,473.68	152,842.08	0.00	29,040.00	0.00	181,882.08
9	110031594	cartucho hp C6625A cartucho hp C6625A tricolor	UND	6.00	40,000.00	240,000.00	0.00	45,600.00	0.00	285,600.00
10	110031432	tinta hp ce-505-A toner hp CE505A negro	CCH	13.00	300,000.00	3,900,000.00	0.00	741,000.00	0.00	4,641,000.00
11	110031531	Toner hp CF280A toner hp CF280A negro	CCH	10.00	346,000.00	3,460,000.00	0.00	657,400.00	0.00	4,117,400.00
12	114011064	cartucho hp c9370 negro cartucho hp C9370A negro	UND	10.00	138,000.00	1,380,000.00	0.00	262,200.00	0.00	1,642,200.00
13	110031619	cabezal hp c9380A negro cabezal hp c9380A negro	UND	10.00	138,000.00	1,380,000.00	0.00	262,200.00	0.00	1,642,200.00
14	110031620	cabezal hp C9384A negro mate y yellow cabezal hp c9384A negro mate y yellow	UND	10.00	75,000.00	750,000.00	0.00	142,500.00	0.00	892,500.00
15	110031564	cartucho hp c9373a yellow cartucho hp c9373A amarillo	UND	10.00	138,000.00	1,380,000.00	0.00	262,200.00	0.00	1,642,200.00
16	110031567	cartucho hp c9403a 72 cartucho hp c9403A neghro mate	UND	10.00	179,000.00	1,790,000.00	0.00	340,100.00	0.00	2,130,100.00
17	110031565	cartucho hp c9374a gray cartucho hp c9374A gris	UND	10.00	138,000.00	1,380,000.00	0.00	262,200.00	0.00	1,642,200.00
18	110031621	cabezal hp C9383A magenta y cyan cabezal hp c9383A magenta y cyan	UND	10.00	75,000.00	750,000.00	0.00	142,500.00	0.00	892,500.00
19	110031432	tinta hp ce-505-A toner hp ce505A negro	CCH	2.00	300,000.00	600,000.00	0.00	114,000.00	0.00	714,000.00
20	110031523	tinta hp C6615AL No 15 Negra caRTUCHO HP C6615DL NEGRO	UND	14.00	25,210.53	352,947.42	0.00	67,060.01	0.00	420,007.43
21	110031594	cartucho hp C6625A cartucho hp c6625A tricolor	UND	15.00	40,000.00	600,000.00	0.00	114,000.00	0.00	714,000.00
Sub Total:		54,397,000.03	Vir. Dcto:	0.00	Vir. IVA:	10,335,430.01	Vir. IVA:	0.00	Vir. Total:	64,732,430.04

ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA

Nit: 899999328-1

Calle 15 N° 7-193- Tel 0918438255

CONTRATO DE COMPRAVENTA No 201900032

Página 2 de 2

Fecha de la Orden: lunes, 17 de junio de 2019

Contratista: UNIPLES S.A.

Nit / C.C. 811021363

Dirección: CARRERA 46 NO.48C SUR 40 INT.105, TEL:5664066 BOGOTA , FAX:4441616 , CIUDAD: ENVIGADO

Por cuenta de ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA con destino a SECRETARIA GENERAL, y rubro presupuestal N° rogamos a Ud.(s) suministrar los siguientes elementos de acuerdo a su oferta presentada la cotizacion

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE LOS ARTÍCULOS	UND	CANT	VLR UNIT	SubTotal	DESCTO	IVA	AJUSTE	Total
------	--------	-------------------------	-----	------	----------	----------	--------	-----	--------	-------

OBJETO: SECRETARIA GENERAL: ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN QUE REQUIEREN LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

Disponibilidad : 0 Valor Disponibilidad: \$ 0 Valor de la Orden: \$ 64,732,430

Apropiación Presupuestal:

MONTO: SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS CON 4 CTVS. MC.

Forma de Pago: CONTRAENTREGA SEGÚN ORDEN DE COMPRA NO. 37322 DE FECHA 22/04/2019

Plazo de Ejecución:

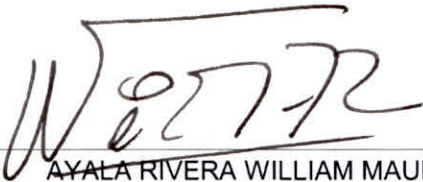
Sección Solicitante: SECRETARIA GENERAL

Lugar de Entrega: EL ACORDADO

Supervisión: SECRETARIA GENERAL

Docts de la Orden: 1. Oferta y/o cotización presentada por EL OFERENTE escrita, 2 Disponibilidad Presupuestal, 3. Todos los demás documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo de la misma.

Otras Condiciones:



AYALA RIVERA WILLIAM MAURICIO
ALMACENISTA MUNICIPAL

Elaboró:
WILLIAM

ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA

Nit: 899999328-1

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO -CONTRATO DE COMPRAVENTA

Nro: 201900024

FECHA DE INGRESO:	FACATATIVA LUNES, 17 JUNIO 2019	Factura N°:
CONTRATO DE COMPRAVENTA	No 201900032	
Proveedor	UNIPLES S.A., DIR: CARRERA 46 NO.48C SUR 40 INT.105, TEL:5664066 BOGOTA , NIT: 811021363 FAX:4441616	Remisión N°:

N°	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	Vir. Unitario	Vir. Total
1	110031482	tinta toner 55xhp toner hp ce255xd negro laserjet dual	CCH	10.00	1644580	16,445,800.00
2	110031522	Toner HP CE285AD toner hp ce285A negro	UND	20.00	274890	5,497,800.00
3	110031330	tinta toner Q7553A toner hp Q7553A Især jet	CCH	10.00	395080	3,950,800.00
4	110031522	Toner HP CE285AD toner hp ce285A negro	UND	20.00	274890	5,497,800.00
5	110031278	TINTA TONER Q2612A toner hp Q2312A	CCH	15.00	314160	4,712,400.00
6	110031523	tinta hp C6615AL No 15 Negra cartucho hp C6615DL negro	UND	1.00	30001	30,001.00
7	110031409	TINTA TONER CE255A IMPRESORA P3015 toner hp ce255A negro	CCH	12.00	586670	7,040,040.00
8	110031523	tinta hp C6615AL No 15 Negra car5tucho hp C6615DL negro	UND	6.00	30314	181,882.00
9	110031594	cartucho hp C6625A cartucho hp C6625A tricolor	UND	6.00	47600	285,600.00
10	110031432	tinta hp ce-505-A toner hp CE505A negro	CCH	13.00	357000	4,641,000.00
11	110031531	Toner hp CF280A toner hp CF280A negro	CCH	10.00	411740	4,117,400.00
12	114011064	cartucho hp c9370 negro cartucho hp C9370A negro	UND	10.00	164220	1,642,200.00
13	110031619	cabezal hp c9380A negro cabezal hp c9380A negro	UND	10.00	164220	1,642,200.00
14	110031620	cabezal hp C9384A negro mate y yellow cabezal hp c9384A negro mate y yellow	UND	10.00	89250	892,500.00
15	110031564	cartucho hp c9373a yellow cartucho hp c9373A amarillo	UND	10.00	164220	1,642,200.00
16	110031567	cartucho hp c9403a 72 cartucho hp c9403A neghro mate	UND	10.00	213010	2,130,100.00
17	110031565	cartucho hp c9374a gray cartucho hp c9374A gris	UND	10.00	164220	1,642,200.00
18	110031621	cabezal hp C9383A magenta y cyan cabezal hp c9383A magenta y cyan	UND	10.00	89250	892,500.00
19	110031432	tinta hp ce-505-A toner hp ce505A negro	CCH	2.00	357000	714,000.00
20	110031523	tinta hp C6615AL No 15 Negra caRTUCHO HP C6615DL NEGRO	UND	14.00	30001	420,007.00
21	110031594	cartucho hp C6625A cartucho hp c6625A tricolor	UND	15.00	47600	714,000.00
Total					\$	64,732,430.00

RESUMEN

Grupo	Valor
110	63,090,230.00
114	1,642,200.00
Total \$	64,732,430.00

u

ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA

Nit: 899999328-1

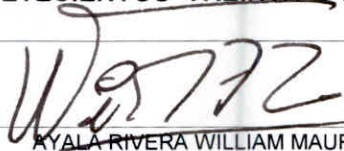
ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO -CONTRATO DE COMPRAVENTA

Nro: 201900024

FECHA DE INGRESO:	FACATATIVA LUNES, 17 JUNIO 2019	Factura N°:
CONTRATO DE COMPRAVENTA	No 201900032	
Proveedor	UNIPLES S.A., DIR: CARRERA 46 NO.48C SUR 40 INT.105, TEL:5664066 BOGOTA , NIT: 811021363 FAX:4441616	Remisión N°:

N°	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	Vir. Unitario	Vir. Total
----	--------	--	-----	------	---------------	------------

Detalle:	SECRETARIA GENERAL: ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN QUE REQUIEREN LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
Destino:	SECRETARIA GENERAL

SON: SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MC.
 RYALA RIVERA WILLIAM MAURICIO ALMACENISTA MUNICIPAL HE RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE

Orden de compra 37322

Información general

Estado Emitido - Envío por correo electrónico

Fecha de la orden 22/04/19

Fecha de revisión 22/04/19

Solicitud núm. 64120

Solicitante Jorge Eliecer Martínez Contreras

Enviar al usuario Jorge Eliecer Martínez Contreras

Entidad CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA

Términos de pago Según el acuerdo marco

Justificación ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN QUE REQUIEREN LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Instrumento de Agregación de Demanda Consumibles de Impresión

Asociado al Acuerdo de Paz No

Supervisor de la Orden de Compra BETSSY LILIANA MURILLO VELASQUEZ

Telefono Supervisor 3144162522

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 14/05/19

Especificaciones adicionales de Entrega Ninguno

Gravámenes adicionales ESTAMPILLA PRO CULTURA 1% ESTAMPILLA PRO DEPORTE 1% ESTAMPILLA PRO BIENESTAR TERCERA EDAD 3%

N.I.T. 899999328

Datos adjuntos CDP.pdf
JUSTIFICACION.PDF

Dirección

Dirección AV CALLE 15 NUMERO 7-193
253051 FACATATIVÁ
Colombia
A la atención de: Jorge Eliecer Martínez Contreras

Términos de envío Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre Uniples_S.A.

Dirección principal Calle 80 Vía Siberia Km 1.3 Parque empresarial Terrapuerto Bod 23
Cota, Cundinamarca 1
Colombia

Teléfono (del trabajo) +57 1 5936870

Teléfono (celular) +57 317 6448640

Se abrió el mensaje de correo electrónico. No

Artículos

		Avanzado	Buscar	Ordenar por...	Número de línea: 0 → 9	
1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		cim01-Suministro de Consumibles de Impresión Original HP	1	Unidad	64.732.43 0,04 COP	64.732.43 0.04 COP
		Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado	
		0	0,00 COP	0,00 COP	0,00	

Número de plaza Mercancía Ahorro (%)
Ninguno Consumibles de Impresión 0 (cambiar)

Cuenta
Alcaldía De Facatativa
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES QUE REQUIERAN LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
CDP-2019000901

Período

Por página 15 | 45 | 90

Total 64.732.430,04 COP

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

027ECCFFED4DH017

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GABRIEL JAIME JIMENEZ PATIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71593441 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 22644-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

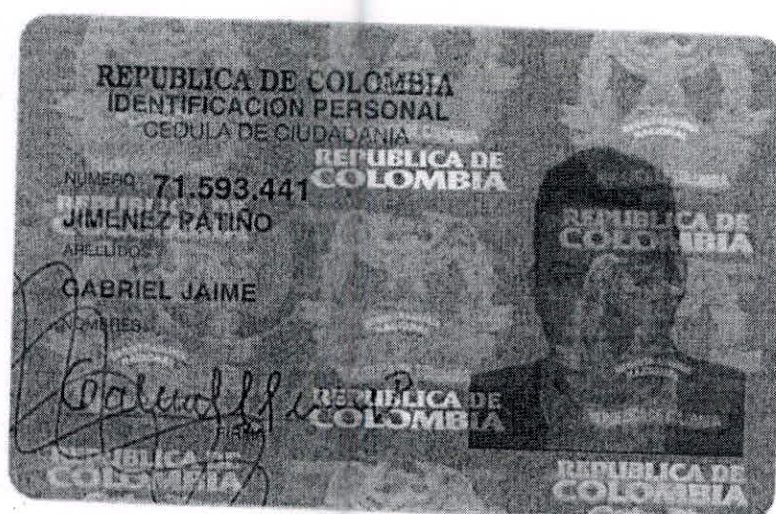
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Mayo de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



FECHA DE NACIMIENTO 01-MAR-1960

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

OS

M
SFC

09-MAR-1979 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES





Cota, Cundinamarca 14 de junio de 2019

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA
Ciudad

Asunto: Certificación de Pago de Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social

Cordial Saludo,

En mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **UNIPLES S.A.**, Identificada con el **NIT No 811.021.363-0**, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

Que la empresa **UNIPLES S.A.** Se encuentra a la fecha, a **Paz y Salvo** por todo concepto originado en el pago de los aportes a la seguridad social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), en el pago de los aportes parafiscales y en el cumplimiento de la cuota de aprendices.

Así mismo declaro y acredito que en los últimos seis (6) meses, la empresa se encuentra a Paz y Salvo con el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, y pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 2003.

Atentamente,

GABRIEL JAIME JIMENEZ PATIÑO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 22644 – T
C.C. 71.593.441 de Medellín

Medellín - Envigado
Carrera 46 # 48C Sur 40 Bodega 105
TEL: (574) 444 1616 • FAX: (574) 339 4320

Bogotá - Cota
Calle 80 Vía Siberia (Vía Parque de la Florida km 1.3)
Parque Industrial Terrapuerto 1, Bodega 23
TEL: (571) 593 6870 • FAX: (571) 877 3675

Barranquilla
Vía 40 # 73-290 Centro Industrial Mix Vía 40
TEL: (575) 369 3010 • FAX: (575) 369 3015

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

22644-T

GABRIEL JAIME
JIMENEZ PATINO
C.C. 71.593.441
RESOLUCION INSCRIPCION 3080-T FECHA 7-XII-88
UNIVERSIDAD EAFIT



Presidente

00030183

Gabriel Jimenez Patino

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de
Contadores.

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Clase	Tipo		Fecha	
NIT 811021363	0	UNIPLES SA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES			Planilla		Limite	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Pago			
Pension	Salud	Pago	Planilla		E		Banco	Dia	Valor
2019-05	2019-06	457217319	8492982359				BANCOLOMBIA	0	3102.141.600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	In re gistro	re p	ta p	ta p	ta p	ta p	ta p	ta p	ta p	ta p	ta p	Congreso	Días	Aporte	Código	Días	Aporte	Código	Días	Aporte	Código	Días	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: ENVIGADO (146 Afiliados)																												
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (5 Afiliados)																												
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (2 Afiliados)																												
1	CC	1000689551												0		\$0	EP500	30	\$103.600	0		\$0			\$0	\$0	\$207.200	
2	CC	1192720327												0		\$0	EP500	30	\$103.600	0		\$0			\$0	\$0	\$207.200	
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (3 Afiliados)																												
3	CC	1036626390												230201	30	\$252.800	EP500	30	\$63.200	CCF21	30	\$63.200	14-11	30	\$63.200	\$0	\$0	\$379.200
4	CC	37184845												230201	30	\$776.200	EP500	30	\$182.600	CCF21	30	\$182.600	14-11	30	\$182.600	\$0	\$0	\$1.141.400
5	CC	1192921722												0		\$0	EP500	30	\$103.600	0		\$0			\$0	\$0	\$207.200	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 11001 (58 Afiliados)																												
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (37 Afiliados)																												
6	CC	1019135145												230301	30	\$256.000	EP500	30	\$64.000	CCF21	30	\$64.000	14-11	30	\$64.000	\$0	\$0	\$392.400
7	CC	1072323987												231001	1	\$7.400	EP500	1	\$1.900	CCF21	1	\$1.900	14-11	1	\$1.900	\$0	\$0	\$11.200
8	CC	1072323987												231001	29	\$212.300	EP500	29	\$53.100	CCF21	29	\$53.100	14-11	29	\$53.100	\$0	\$0	\$325.500
9	CC	80199908												230301	30	\$496.300	EP500	30	\$124.100	CCF21	30	\$124.100	14-11	30	\$124.100	\$0	\$0	\$776.500
10	CC	52737465												230201	30	\$160.000	EP500	30	\$40.000	CCF21	30	\$40.000	14-11	30	\$40.000	\$0	\$0	\$245.300
11	CC	1018451734												230301	30	\$188.200	EP500	30	\$47.100	CCF21	30	\$47.100	14-11	30	\$47.100	\$0	\$0	\$288.400
12	CC	1023904696												230201	30	\$151.200	EP500	30	\$37.800	CCF21	30	\$37.800	14-11	30	\$37.800	\$0	\$0	\$231.800
13	CC	1078170545												230301	30	\$196.400	EP500	30	\$49.100	CCF21	30	\$49.100	14-11	30	\$49.100	\$0	\$0	\$299.700
14	CC	1094945621												230201	30	\$384.000	EP500	30	\$96.000	CCF21	30	\$96.000	14-11	30	\$96.000	\$0	\$0	\$501.100
15	CC	1032373710												230201	30	\$657.500	EP500	29	\$154.700	CCF21	29	\$154.700	14-11	29	\$154.700	\$0	\$0	\$601.100
16	CC	1073156201												230301	1	\$22.800	EP500	1	\$5.700	CCF21	1	\$5.700	14-11	1	\$5.700	\$0	\$0	\$1.007.300
17	CC	1073156201												230201	30	\$680.000	EP500	30	\$160.000	CCF21	30	\$160.000	14-11	30	\$160.000	\$0	\$0	\$22.800
18	CC	52450492												25-14	30	\$195.700	EP500	30	\$49.000	CCF21	30	\$49.000	14-11	30	\$49.000	\$0	\$0	\$1.041.800
19	CC	80075720												25-14	30	\$352.800	EP500	30	\$88.200	CCF21	30	\$88.200	14-11	30	\$88.200	\$0	\$0	\$300.100
20	CC	101018881												25-14	30	\$144.000	EP500	30	\$36.000	CCF21	30	\$36.000	14-11	30	\$36.000	\$0	\$0	\$552.300
21	CC	1073166005												230201	30	\$384.000	EP500	30	\$96.000	CCF21	30	\$96.000	14-11	30	\$96.000	\$0	\$0	\$235.200
22	CC	53165812												25-14	30	\$199.700	EP500	30	\$50.000	CCF21	30	\$50.000	14-11	30	\$50.000	\$0	\$0	\$601.100
23	CC	80047791												230301	30	\$179.200	EP500	30	\$44.800	CCF21	30	\$44.800	14-11	30	\$44.800	\$0	\$0	\$306.300
24	CC	80002853												25-14	30											\$0	\$0	\$274.700

Página 1 de 2

Página 1 de 2

2019/06/17 08:16 AM

 DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal	 MUNISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado	001								
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario 14445454559									
		 (415)7707212489984(8020) 000001444545455 9									
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 1 0 2 1 3 6 3 - 0		6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín								
		14. Buzón electrónico 1 1									
IDENTIFICACION											
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1		25. Tipo de documento: 1									
26. Número de identificación: 		27. Fecha expedición: 									
Lugar de expedición 28. País: 		29. Departamento: 									
30. Ciudad/Municipio: 		31. Primer apellido 									
32. Segundo apellido 		33. Primer nombre 									
34. Otros nombres 		35. Razón social: UNIPLES S.A.									
36. Nombre comercial: UNIPLES S.A.		37. Sigla: 									
UBICACION											
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Antioquia									
40. Ciudad/Municipio: Envigado		2 6 6									
41. Dirección principal CR 46 CL 48 C SUR 40 IN 105											
42. Correo electrónico: carlos.escobar@uniples.com		43. Código postal 									
44. Teléfono 1: 		45. Teléfono 2: 									
CLASIFICACION											
Actividad económica		Ocupación									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="text-align: left;">Actividad principal</th> <th style="text-align: left;">Actividad secundaria</th> </tr> <tr> <td> 46. Código: 4 6 9 0 </td> <td> 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 0 0 1 0 5 </td> </tr> </table>		Actividad principal	Actividad secundaria	46. Código: 4 6 9 0	47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 0 0 1 0 5	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="text-align: left;">Otras actividades</th> <th style="text-align: left;">52. Número establecimientos</th> </tr> <tr> <td> 48. Código: 4 6 6 9 </td> <td> 9 </td> </tr> </table>		Otras actividades	52. Número establecimientos	48. Código: 4 6 6 9	9
Actividad principal	Actividad secundaria										
46. Código: 4 6 9 0	47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 0 0 1 0 5										
Otras actividades	52. Número establecimientos										
48. Código: 4 6 6 9	9										

Responsabilidades, Calidades y Atributos																																																																																																																			
																													-------------	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	--		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26			53. Código:	1	1	7	1	3	9	1	5	5	1	0	1	4	3	4	0	4	2												
11- Ventas régimen común 13- Gran contribuyente 09- Retención en la fuente en el impuesto 15- Autorretenedor 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 10- Obligado aduanero																																																																																																																			
14- Informante de exogena 03- Impuesto al patrimonio 40- Impuesto a la Riqueza 42- Obligado a llevar contabilidad																																																																																																																			
Obligados aduaneros		**Exportadores**																																																																																																																	
54. Código:												----	----	----	----	----	----	----	----	----	----		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		2	3	2	2	3	7	1	8				11	12	13	14	15	16	17	18	19	20											-----------	----------	----------	---	---	---		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3		1	1	57. Modo							58. CPC																											
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación																																																																																																																			
Para uso exclusivo de la DIAN																																																																																																																			
59. Anexos: SI ☐ NO ☒		60. No. de folios: **0**																																																																																																																	
61. Fecha: **2 0 1 7 1 2 2 0**																																																																																																																			
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:																																																																																																																			
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:																																																																																																																			
984. Nombre **ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA**																																																																																																																			
985. Cargo:																																																																																																																			

Certificado Bancario

Miércoles, 5 de Junio de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que UNIPLES SA identificado(a) con NIT 811021363, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE.	61703955407	2000/01/19	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos



Bancolombia

UNIPLES S.A.
811021363-0

Línea de Servicio al Cliente
Cra 46 No. 48 C Sur - 40 Bodega 105 Envigado COLOMBIA/ Tel. 444 1616

IVA RÉGIMEN COMÚN / SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 000076 DE DIC.01/2016
AUTORRETENEDORES RES. 11281 DE DIC.18/2001 AGENTES RETENEDORES DE IVA
Resolución Facturación 18762011370955 del 20 de Noviembre de 2018 con prefijo CO
número 200001 al 400000 Vigencia Hasta el 20 de Mayo de 2020

Cliente: MUNICIPIO DE FACATATIVA

Sucursal:

Dirección: CRA 3 # 5 - 68

Ciudad: FACATATIVA

Contacto de Entrega:

Teléfono de Entrega: 8424822

Nit: 899999328-1

Fax:

Código SN: C899999328

Fecha Factura: 2019-06-14

Fecha Vencimiento: 2019-07-14

Vendedor: ASISTENTE CCE SUMINISTROS

Orden Compra: 37322; 37322.

Orden Venta No.: 205459

TRM: 1

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
SU000629	TONER HP CE255XD NEGRO LASERJET P3015 12.500 PAG DUAL PACK	10	\$1,382,000.00	\$13,820,000.00
SU001358	TONER HP CE285A NEGRO LASERJET P1102W PAG 1.600	20	\$231,000.00	\$4,620,000.00
SU000688	TONER HP Q7553A LASER JET P2015 3.000 PAG RENDIMIENTO ESTANDAR	10	\$332,000.00	\$3,320,000.00
SU001358	TONER HP CE285A NEGRO LASERJET P1102W PAG 1.600	20	\$231,000.00	\$4,620,000.00
SU000103	TONER HP Q2612A	15	\$264,000.00	\$3,960,000.00
SU000044	CARTUCHO HP C6615DL NEGRO N.15 DJ 810/812	1	\$25,210.53	\$25,210.53
SU001281	TONER HP CE255A NEGRO LASERJET P3015 PAG 6.000	12	\$493,000.00	\$5,916,000.00
SU000044	CARTUCHO HP C6615DL NEGRO N.15 DJ 810/812	6	\$25,473.68	\$152,842.08
SU000045	CARTUCHO HP C6625A TRICOLOR 840C	6	\$40,000.00	\$240,000.00
SU001107	TONER HP CE505A NEGRO LASERJET P2035/P2055 PRINTER 2.300 PAG	13	\$300,000.00	\$3,900,000.00
SU000643	TONER HP CF280A NEGRO LASER JETJ M401 SERIES 2.700 PAG	10	\$346,000.00	\$3,460,000.00
SU000861	CARTUCHO HP C9370A NEGRO FOTOGRAFICO N.72 130ML	10	\$138,000.00	\$1,380,000.00
SU001052	CABEZAL HP C9380A NEGRO FOTOGRAFICO Y GRIS 72 DE IMPRESIÓN JT1100/JT610	10	\$138,000.00	\$1,380,000.00
SU000914	CABEZAL HP C9384A NEGRO MATE Y YELLOW DESINGNJET T610/T1100	10	\$75,000.00	\$750,000.00
SU000855	CARTUCHO HP C9373A AMARILLO N.72 130ML	10	\$138,000.00	\$1,380,000.00
SU000852	CARTUCHO HP C9403A NEGRO MATE N.72 130ML	10	\$179,000.00	\$1,790,000.00
SU000856	CARTUCHO HP C9374A GRIS N.72 130ML	10	\$138,000.00	\$1,380,000.00
SU000913	CABEZAL HP C9383A MAGENTA Y CYAN DESINGNJET # 72 T610/T1100	10	\$75,000.00	\$750,000.00
SU001107	TONER HP CE505A NEGRO LASERJET P2035/P2055 PRINTER 2.300 PAG	2	\$300,000.00	\$600,000.00
SU000044	CARTUCHO HP C6615DL NEGRO N.15 DJ 810/812	14	\$25,210.53	\$352,947.42
SU000045	CARTUCHO HP C6625A TRICOLOR 840C	15	\$40,000.00	\$600,000.00

Notas:

Descuento	\$	0.00
Ventas Gravadas	\$	54,397,000.03
Ventas Excluidas	\$	0.00
Valor IVA	\$	10,335,430.01
Valor Total:	\$	64,732,430.04

on: SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS CON CUATRO CENTAVOS

TIENE 36 HORAS PARA HACER RECLAMACIONES POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA TRANSPORTADORA O PARA VERIFICAR SU CONTENIDO. POR HABER RECIBIDO A SATISFACCIÓN LA ENTREGA REAL Y MATERIAL DE LAS MERCANCÍAS AQUI DESCRITAS. ACEPTO ESTA FACTURA EN LA FORMA Y TERMINOS EN QUE HA SIDO LIBRADA. AL RECIBIR ESTA FACTURA AUTORIZO A REGISTRAR ESTA OBLIGACIÓN EN CENTRALES DE INFORMACIÓN SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. NI DESCUENTOS SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE UNIPLES S.A. PAGAR CON CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO ÚNICAMENTE A LA ORDEN DE UNIPLES S.A. SI NO SE CUMPLE CON ESTA CONDICIÓN UNIPLES S.A. NO SE RESPONSABILIZA POR DICHOS PAGOS. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS.



CUFE: a84c5d08bbae72a2f5102bd658d233b44ec73285

Únete a nuestra campaña MUNDO LIMPIO, la cual realiza un adecuado tratamiento y la disposición final a los residuos post-consumo, comunícate con tu asesor comercial o ingresa a nuestra página web: www.uniples.com

Mundo Limpio

Cuentas Bancarias

BANCOLOMBIA CTA. CTE- No.617-03955407 - BANCO DE OCCIDENTE CTA. CTE - No.477-00174-7 - BANCO DE BOGOTA CTA. CTE- No. 294-056882

Envigado

Cra 46 No. 48C Sur 40 Bodega 105 / Tel: 444 1616
ICA 618501 Tarifa 7xMil Cód. Postal 55422

Cota

Cile 80 Vía Siberia Parque Industrial Terrapuerto1 Bodega 23/ Tel. 5936870
ICA 210 Tarifa 5xMil

Barranquilla

Vía 40 No. 73 - 290 Bodega 6 Complejo Vía Mix / Tel. 3693010
ICA 206 Tarifa 8xMil

ESTADO DE CUENTA

Este estado de cuenta muestra 144 facturas, en su orden de vencimiento, pero el "Saldo Total" refleja el total de su cartera actual, incluyendo esta factura. En caso de encontrar alguna diferencia, error u omisión, hacémoslo saber de inmediato.

DVF: Días de vencimiento de la factura.

Documento			Valor	Valor Pendiente	Fecha Vencimiento	DVF
Fecha	Número	Tipo				
2019-06-14	FV	205459	\$64,732,430.04	\$64,732,430.04	2019-07-14	30
SALDO TOTAL:			\$64,732,430.04			